17378

ESTUDIO TROSSERO Contallo y Actuarial

CATALOGADO



ORGANIZACION É IMPLEMENTACION TECNICO-ADMINISTRATIVA

DEL

DEPARTAMENTO SEGUROS

- AGENCIA BUENOS AIRES -

DE LA

CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

0 J. 215 T29 T 1.215 N.311 t. Ay COT They MAN

135/200



INDICE

- I Análista y evolución del sistema actual.
- II Trámites para la spertura de la Sucursal Buenos Aires.
- III- Organización Administrativa:

Sector Emisión Sector Siniestros Sector Cobranzas Sector Caja Sector Contaduría.

Organigrama General.

.

I - ANALISIS Y EVOLUCION DEL SISTEMA ACTUAL

Por Acta de feche 23 de noviembre de 1973 se fijó el sistema operativo del Departemento Seguros de la Agencia Buenos Aires de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.

Sue partes esenciales establecen:

'ART. 19. - DE LOS RESPONSABLES. -

- e) Los funcionarios de la Sucursal Buenos Aires actuarán en las operaciones de seguros que la misma realice, en caracter de "AGENTE ORGANIZADORES". Sus deberes y obligaciones serán las que se especifican seguidamente;
 - Actuar personalmente y en forma directa, salvo casos debidamente justificados en que podrén delegar sus funciones en el inmediato jerárquico de la Su cursal;
 - Difundir les ventsjes del Seguro y hacer conocer a la Institución como em presa aseguradora:
 - Formar el CUERPO DE PRODUCTORES que sin relación de dependencia y con la retribución que fija Superintendencia de Seguros de la Nación para estos auxiliares de empresa, desarrollen las funciones de intermediarios con miras a incrementar las operaciones de la misma:
 - -- Elevar a conocimiento del Capartamento Asagurador la nómina de integrantes del citado Cuerpo de Productores, dates sobre la identidad de cada compomente y sua antecedentes;
 - -- Instruir debidemente a los Productores sobre los distintos ramos que comprenderá su labor y las ventajas que la Institución puede ofrecer como entidad eseguradora:

- Superviser la labor que desarrollen los Productores teniendo especial cuidado en que los mismos no prometen servicios o beneficios que la entidad no pueda cumplir, ni que recurren a engaños, difameción o cualquier etra práctica de com petencia desleal entre Productores o empresas aseguradoras;
- -- Controler edemés que los Productores presenten las propuestas debidamente con feccionades, que no perciben de los clientes suma alguna por las operaciones que realicen, ni que extiendan recibes en nombre de la Institución;
- Designar les persones que tendrén a su cargo la labor de Cobradores con uns retribución del 2% (dos por ciento) sobre los montos efectivamente percibidos y rendidos, debiendo previamente analizar las condiciones que reunan los cobradores a designar:
- Designer él o los Peritos que entenderán en los siniestros protagonizados por los asegurados de la filial, previo exámen de su idensidad, referencias, etc;
- -- Organizar el "REGISTRO DE TALLERISTAS" que trabajarán con la Sucursal y los turnos de intervención que a los mismos corresponda;
- Supervisar y der estricto cumplimiento a las normas administrativos-contables que dicte el Departamento Asegurador de la Institución poniendo especial cui dado en la puntual remisión de las Rendiciones de Cuentas, Movimiento Contable Mensual y demás documentación que surgiere;
- Asescrar al asegurable, personalmente o por intermedio de los productores ina truidos al respecto, sobre el tipo de cobertura: más adecuado a sus necesidades, ilustrándole en forme detallada y exacta sobre las distintas cláusulas del contrato, su interpretación y extensión, a fin de que conozca totalmente sus derechos y obligaciones y permita una más correcta contratación del seguro, debiendo verificar asimismo que las pólizas contengan las estipulaciones y condiciones bajo las que el asegurado quiso cubrir el riesgo;
- -- Verificaré las condiciones en que se encuentre el riesgo a asegurar, instruyendo al asegurable sobre los recaudos que debe adoptar a efectos de obtener la aplicación de la tarifa más conveniente a sus intereses;

111...

- Atender el risego durante la vigencia del contrato y actuar en el mismo período como asesor del asegurado, instruyendolo acerca de sus deberes, derechos y obligaciones, sin percibir por ello retribución alguna;
- Efectuar periódicas inspecciones a los riesgos asegurados, a fin de verificar el manteniniento de las condiciones bajo las que se aseguraren los mismos, y en caso de cualquier modificación que se hubiere operado, dará inmediata cuenta al Departamento de Seguros para la emisión del endoso empliatorio o de anulación que correspondiere;
- Mantener permanente control del saldo de "DEUDORES POR PREMIOS" enviando avi sos en un plazo no mayor de 5 días. - Cumplido dicho plazo de cancelación del pre mio, demitirá comunicación al Departamento Asegurador a fin de que se practique la anulación correspondiento y una vez recibida la liquidación procederá a iniciar al cobro por vía legal;
- Ejercer todas aquellas funciones que sean inherentes a su cargo y tiendan a tutelar los legítimos derechos de las partes contratantes y al cumplimiento de sus reciprocas obligaciones;
- Será felta grave de los responsables de la Sucursel, recibir remuneración al guna de los asegurados, por gestiones concernientes al contrato de seguro;
- -- Realizar actos prohibidos por los arts. 105 y 108 del Cádigo de Comercio; ART. 20.- DE LOS SEGUROS.-
- b) Formulada una propuesta de seguro cualquiera sea su ramo, la Sucursel deberá cumplimentar estos requisitos:
- Varificar la correcta inserción de los datos referentes al riesgo a asegurar, identidad, solvencia y demás condiciones del proponente:
- Inspeccionar por medio del responsable de la Sucursal o del Perito designado a tales efectos, las condiciones del objeto que se propone asegurar, confecciona do inferme, planos, etc. sobre el particular;
- Constetar que la propuesta, a llenarse por triplicado, sea firmada personal mente por el propietario del objeto a asegurar:

...///

- -- Firmar y sellar en prueba de conformidad las propuestas que suscriba el asegurado, devolviendo al mismo el ejemplar triplicado y dejando constancia que ello
 no implica eceptación del riesgo hasta tanto no esté emitida la póliza o recibida
 la constancia de rechezo por no convenir a los intereses de la institución;
- -- Con el ejemplar original dará curso inmediato a la propuesta hacia el Departemento de Seguros a los fines de la emisión de la póliza o rechazo de la propuesta según lo disponga el Departamento.- El Duplicado quedará en su legajo;
- Mientres se tramita la póliza, no podrá recibirse de los proponentes, suma elguna en concepto de pago de la operación propuesta ni extender recibo en formulario de la Institución:
- -- Recibide le pélize, verificará la exectitud de sus términos, dando traslado de la misma en forma inmediata y dentro de lo posible en forma personal al asequrado, notificándole de su obligación de pago del premio convenido;
- Efectuar las pertinentes registraciones administrativos-contables a fin de dar entrada a la nueva póliza, al compromiso de pago del asegurado y al encargado de cobranza para su gestión;
- Controlar los vencimientos de pólizas en base al respectivo Registro por Secciones, a efectos de poner dicha circunstancia en conocimiento del asegurado o del intermedia/para su renovación;
- Informar detallada y exectamente a los esegurados, sobre los requisitos que deberán cumplimentar en caso de sinisstro; y
- Der a conocer a los esegurados y/o al Departamento de Seguros, cualquier cir cunstancia que pudiera implicar una novación al contrato de seguro;

ART. 30. - DE LOS SINIESTROS .-

- c) Al temer conocimiento de un siniestro, la Sucursal deberá racabar del asegura do los requisitos que se detellen seguidamente, y adopter las medidas que tam bién se consignan:
- -- Denuncia del siniestro a confeccionar por triplicado (en formularios numerados cronológicamente): Original para legajo de la Sucursal; Duplicado para el De partemento Asegurador y Triplicado firmado por el responsable de la Sucursal para el asegurado;

...///

- -- Verificar previamente el pago en término del premio pactado y si el siniestro se encuedra en las condiciones estipuladas en el contrato respectivo;
- -- Efectuada estas verificaciones recién podrá recepcionarse la denuncia pertinente firmándose de conformidad el ejempler para el esegurado;
- Efectuar con intervención del Perito respectivo y/o la supervisión o contra lor del responsable de la sucursel, la inspección inmediata del rissgo asegurado, redactando informe de los deños constatados y su estimación eproximada;
- -- Tomar fotografía por doble juego, de los daños que acuse el objeto siniestr do:
- Solicitar copia de la denuncia policial en todos los casos en que se declar que hubo intervención de dicha autoridad;
- En caso de Automotores, des presupuestes de talleres propuestes por el asegurado y uno del taller de turno designado por la Sucursal, los que se presenta rén bajo sobre cerrado y lacrado;
- Los presupuestos a aceptarse, se aconsejarán, sean aquellos emitidos por ta lleres reconocidos, prefiriéndose los que hayan demostrado más máximas garantía de seguridad e idoneidad en el trabajo a realizar;
- --- Reunidos los tres presupuestos, se procederá a su apertura y confección de un Acta con participación del asegurado o la persona que que el mismo designe y en defecto de ambas, cualquier etra persona que pueda testimentar la veracidad del acto realizado. -- Hecho esto, se aprobará el de menor mento, quedando el asegurado con opción a realizar la reparación en el taller de su confianza, previa conformidad de que las diferencias serán a su exclusivo cargo;
- Aprobado el presupuesto, el responsable de la Sucursal extenderá una ORDEN DE INICIACION DE TRABAJOS, que se remitirá el teller adjudicado y en donde se h rá constar el monto de la franquicia obligatoria que el tellerista deberá percibir del asegurado en forma previa a la entrega de la unidad reparada;
- -- Mientres se realicen las reparaciones, el responsable de la Sucursal-por sí o por intermedio del Perito-deberá controlar el trabajo que se efectue para con tatar que el miemo se realice con los repuestos y/o elementos consignados en el presupuesto aprobado;

...///

- En caso de siniestros inferiores a <u>\$ 5.000</u>.- (cinco mil pesos) el responsable de la filial autorizará las reperaciones o indemnizaciones que procedan, sien pre que se adopten todos los recaudos previos, esumiendo la Sucursal la total responsabilidad por diches pagos;
- -- Cuando el daño supere la suma indicada, se elevarán las actuaciones el Departamento Asegurador para su intervención hay autorización;
- En los siniestros donde existan posibilidades de recupero ante terceros, la Sucursel con intervención de su asesor letrado, procederá a iniciar las gestiones respectivas quedando autorizadas para los casos de otras entidades que mantengan reciprocidad de trato con la Institución a acordar transacciones no meno res al 50% (cincuenta por ciento) y para las que no ofrezcan dicha reciprocidad, un porcentaje no inferior al 75% (setenta y cinco por ciento) del monto del siniestro:
- Existiendo reclamos de terceros se dará inmediata intervención al asesor le trado para que se expide sobre quien recae le culpabilidad del siniestro. Si la misma es imputable a nuestro asegurado, la Sucursal podrá reconocer hasta un 50% y siempre que dicho porcentaje no supere el tope de \$ 5.000. que se le eutoriza a abonar por siniestros. En los reclamos que exceden dicho margen dará cuen ta al Departamento de Seguros para su decisión final;
- En ningún caso podrá adelanterse a un asegurado dinero a cuenta de la indem nización que pudiere corresponderle por el siniestro en que resultó demnificado y hasta tento no se finiquiten las actuaciones respectivas;
- Si existiere siniestros de Transportes, amén de exigirse la denuncia ante autoridad policial, se requerirá la documentación que respelde la cantidad, calidad y costo de les mercaderías reclamadas, teniendo especial cuidado de inventa riar los bienes no deñados a efectos de su deducción del mento a indemnizar;
- El responsable de la Sucursal instruirá al Liquidador de Seguros para los ca sos en que el siniestro fuere de magnitud a fin de que proceda a efectuar una inspección de libros del asegurado, tendiente a verificar las declaraciones de viajes manifestadas durante la vigencia de la póliza;

...///

ART. 49. - DE LAS COBRANZAS. -

- d) Con respecto a las cobranzas, la Sucursal ajustará su cometido a las normas que se señalan seguidamente:
 - -- Les cobranzes se realizarán directamente por Caja o bien por medio de uno o más cobradores designado por la Sucursal y en un todo de acuerdo a las condiciones estipuladas en el art. 2º)
 - No deberá otorgarse recibo por entregas de cheques con fecha entedatada y muy por el contrario, no se aceptará como forma de pego dicha modelidad:
 - El Cobrador estará obligado a rendir cuenta de lo recaudado en un lapso no mayor de 24 horas:
 - --- Cumplir estrictemente con las disposiciones de la Cléusula de Cobranza de Premios":
 - El Cobrador retirará de la Sucursal bajo constancia de firma, un talonario de recibos numerado y sellado, el que deberá usar conservando estrictamen te su numeración correlativa. - Si elgún ejemplar fuere anulado entregará los antecedentes para constancia:
 - -- Cuando la Sucursal autorice la documentación de la deuda dentro del plazo máximo establecido en la cláusula de Cabrenza de Premios, mantendrá un estric to control de los documentos en Cartera, especialmente en lo relativo a fecha de vencimiento de los mismos y su registro en los libros respectivos;

ART. 50. - DE LAS COMISIONES A ABONAR. -

- e) El pago de comisiones estará sujeto al siguiente régimen:
 - -- Las comisiones a los agentes y corredores se concretará unicamente cuando la Sucursal haya percibido el total del premio;
 - Les Comisiones a los Cobradores se abonarán por mes vencido y del 19 al 5 del mes subsiguiente;
 - Les Comisiones a abonar a los corredores será la que fije Superintendencia de Seguros;

ESTUDIO TROSSERO

Contable y Actuarial

...///

- Quede enteramente prohibido hacer enticipos a agentes y corredores sobre pri

ART. 69. - DEL MOVIMIENTO DE FONDOS. -

- f) El movimiento de fondos de Sucursal Suenos Aires quede sometido el siguiente régimen:
 - Los ingresos deberán depositarse diarismente, confeccionándose el formulario de Planilla de Caja con el movimiento de cada día;
 - Los cobros que por distintos conceptos realice la Sucursal deberán asenterse en los talonarios de recibos que se habiliten a este único fin;
 - Todos los pagos que debe realizar la Sucursal, cualquiera sea la indole, los concretará con cheque de la respectiva cuenta corriente bancaria de sequro:
 - Los comprobantes de pagos que se mencionen en el punto anterior deberán confeccionarse reuniendo la mayor cantidad de detalles que permitan individualizar y registrar correctamente, la operación que lo origina;
 - A los efectos de atender gestos de franqueo, diligenciamiento, etc., la Sucursel podrá conter con una Caja Chica o Fondo Fijo de hasta la suma de § 150.00 (Ciento cincuenta);

ART. 79. - DE LA ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD. -

- g) El movimiento administrativo-contable de la Sucursal se regirá por las siguientes normas:
 - Llevará registros administrativos y contables absolutamente independientes de les atras actividades y de la contabilidad del Departamento de Seguros, integrándose con los siguientes elementos;
 - 10) Libro de REGISTRO DE POLIZAS por cada ramo en que actúe;
 - 29) Libro de REGISTRO DE SINIESTROS por cade ramo en que actúe;
 - 30) Libro copiador de Cartas;
 - 42) Carpetes individuales por esegurados en donde se erchiverán todos los ele mentos relacionados con cada cliente;
 - 50) Las registraciones de Caja, Diario, Mayer, Cuentas Corrientes de Agentes

ESTUDIO TROSSERO

Contable y Actuarial

...///

- y Productores se llevarán por medio de fichas con resúmenes y un disrio copiativo;
- 69) En el caso de los registros de Caja y Diario, el resúmen se remitirá mensua<u>l</u> mente al Departamento Asegurador para su control y conocimiento;
- 79) En el caso de Cuentes Corrientes Agentes y Productores, dicho resumen podrá remitires mensualmente al titular para eu control y conocimiento;
- 89) Libro de Vencimiento de Documentos;
- 92) Lleveré tembién el archivo de todos aquellos antecedentes que se estimen ne cesarios para el mejor conocimiento y desenvolvimiento de la actividad;
- 10º) Meneuelmente, del 1º el 5 de cada mes deberá remitir rendición de cuentas i<u>n</u> cluyendo la siguiente documentación:
 - a) Planilla de Caja del último día del mes con arqueo comprobatorio de valo res:
 - b) Ejemplares duplicados de los recibos etorgados;
 - c) Iden de boletas de depósitos bancarios;
 - d) Estado conciliado de la cuenta corriente bancaria y el resúmen del mismo;
 - e) Comprobantes de Gastos;
 - f) Comprobantes de pagos por Siniestres;
 - g) Arqueo mensual de documentos en carteras;

ART. 89 .- PLAN DE CUENTAS DE LA SUCURSAL.-

La Sucursal trabajará con el siguiente Plan de Cuentes básico que podrá ajustarse, conforme al movimiento de la actividad práctica: (Detalla las cuentes de activo, pasivo, pérdidas y ganancias, que deberán utilizar la Agencia en sus regis traciones contables);

ART. 99. - NORMAS GENERALES. -

- A efectos de lograr una aplicación efectiva y eficiente de las presentes normas. la Sucursal deberá:
 - -- Mantener permanente contacto con el Departamento Asegurador a fin de coordinar su actuación y permitir el mejor aprovechamiento de la experiencia que cada plaza pudiere brindar;

ESTUDIO TROSSERO

Contable y Actuarial

...///

La reglamentación transcripta no se cumplo en la práctica, al menos en los espectos fundamentales. A mero título de ejemplo se podría enunciar la felta de Planilla Diaria de Caja; Libros de Pálizas; Libros de Siniestros; Libro Diario de Caja; carece de Fondo Fijo y de Recibos Oficiales de Pago numerados, etc.-

Dado que la enuncieción de todas las disposiciones que no se cumplen, sería engerrosa, consideramos más práctico describir someremente la modalidad operativa de la Agencia Suenos Aires.-

ENISION. -

La solicitud del seguro se realiza por duplicado. El original se envía a Ca sa Matriz conjuntamente con el informe de inspección. Además envía un telegrame indicando la fecha de inicio de cobertura, número del motor y patente del vehículo o datos similares en otros riesgos. Las inspecciones previas, las realiza el Gerente de la Agencia.

Una vez emitida la póliza . Casa Matriz les shvía a la Agencia y ésta las entrega a los asagurados.-

SINIESTROS .-

Se reciben las denuncias de siniestros por duplicado. El original se envía a Casa Matriz.

Les inspecciones de les sinisetres les realiza el Gerente de la Agencia. Si el mento de la indemnización y/o reparación supera los \$ 2.000 solicita informe de un perito liquidador.

Los siniestros inferiores a \$ 5.000 son autorizados por la Gerencia, ceso contrario remite el expediente del siniestro a Casa Metriz para su pertinente autorización. ESTUDIO TROSSERO

Contable y Actuarial

...///

En el caso de siniestros de automotores se toman fotografías de los vehículos siniestrados.

Las reparaciones se efectúan en dos talleres, designados a tales efectos.

COBRANZA . -

Se carece de cobradores, pues los assgurados abonan directamente en la Agencia. Los plazos para el pago de las pólizas son los establecidos en la Cláusula de Cobranza de Premios.

No se documenta la deuda a fin de garantizar el pago de los asegurados. Cuando los asegurados abonan las primas, se les extiende un recibo común sin numerar, dado que no obran en poder de la Agencia recibos oficiales.

Se lleva una cuenta corriente para cada esegurado a efectos de controlar el pago de las primse.-

MOVIMIENTO DE FONDOS .-

Les pages, como así también les depósitusede la cobranza se realizan a tra vez de una cuenta corriente bancaria especialmente abierte para atender el movimiento de seguros. La firma de los cheques la realizar el Gerente y el Contador en forma conjunta.

Mensualmente se envía a Casa Matriz, un resúmen del movimiento de fondos en el cual se transcriben todos los pagos y cobros efectuados.

Tembién se envía en forma mensual un "Detalle de la Cuenta Corriente Banca ria", en la cual se detallan todos los cheques librados y los depósitos efectua dos. Se adjunta a esta información, el extracto bancario y las boletas de depósitos. La Agencia lleva un libro de Bancos a los efectos del control interno.-

CONCLUSION

El sistema operativo delineado en el Acta de fecha 23-11-73, es orgánico y coherente, pero establece una total dependencia de gestión de la Agencia con regeneto a Casa Matriz.

ESTUDIO TROSSERO

Contable y Atuarial

...///

Esta dependencia, unida a la cerencia de personal capacitado en este ramo, ha entorpecido el desarrollo comercial de la misma, al restarle la agilidad tan necesaria en el área específica de asguros.

Como consecuencia de lo expresado enteriormente, la Agencia casi no ha podido realizar producción, y en la práctica a pasado a ser una "extensión" en la Capital Federal de la Casa Matriz, a los efectos de facilitar la atención de siniestros o renovaciones de pólizas de asegurados de Casa Matriz de paso,o que trasladaren su demicilio a la Capital Federal.

Para solucionar las dificultades planteadas, la Agencia Suenos Aires, debe convertirse en Sucursal, y de esa forma, al tomar vida propia, adquirirá la agilidad necesaria para explotar el enorme mercado potencial que es la Ciudad de Suenos Aires y sus alrededores.

II - TRAMITES PARA LA APERTURA

DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES

A los efectos de obtener la autorización para el funcionamiento de la Sucursal Buenos Aires, por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación, deben presentarse ante la misma los siguientes elementos:

- 19) Carta presentación / solicitud.
- 29) Copia autenticada de Acta de Directorio en la que se resolvió la apertura de la Sucursal.
- 39) Reglamento de Relaciones entre Casa Matriz y Sucursel.

Con posterioridad a esta presentación, se deberá remitir testimonio del poder a otorgar al Gerente de la Sucursal, para la administracción de la misma, como así tembién, testimonio de la inscripción de la Sucursal en el Registro Público de Comercio.

Se transcriben a continuación, modelos de los elementos enunciados precedentemente:

MODELO DE CARTA PRESENTACION / SOLICITUD ANTE

LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

*********	Lugar	y	Fecha	**********
-----------	-------	---	-------	------------

Señor Superintendente de Seguros Don Wiguel A. Pelaez S / D

De nuestra consideración:

Conforme con la requerido por diche Resolución, nos es grato en consecuencia, dejar formulado el pedido de autorización a los fines indicados, para lo que acompañamos los siguientes elementos:

Copia autenticada del acte de la reunión del Directorio antes citade, de fecha

Reglamento que establece las normas a que se ajustará la Sucursal, en sus relaciones con la Casa Matriz.

ANTINEORA AIRTRUM

111 ...

Respecto a los elementos contractuales a utilizar en la Su cursal en Capital Federal, bases técnicas, etc. serán los mismos empleados por la Casa Matriz, teniendo en cuenta debidamente los cambios inherentes al lugar de emisión, pago de siniestros y cláusulas de juriadicción.

Estamos efectuando los trámites relacionados con la inscripción de la Sucursal en el Registro Público de Comercio, cuyo testimonio nos será grato elevar en oportunidad.

Rogando al señor Superintendente de Seguros un preferente trémite para este solicitud de autorización, para instalar una Sucursal en la Capital Federal, y quedando a su grata disposición para empliar en lo que sea necesario los entecedentes acompañados, nos complecemos en saludarle con la ma yor consideración.-

MODELO DE ACTA DE DIRECTORIO

INSTALACION DE UNA SUCURSAL EN CAPITAL FEBERAL. - Seguidamente el señor Presidente expresa que sería en estos momentos sumamente conveniente para el mejor desarrollo de las actividades de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, instaler una Sucursal en la Capital Federal. Los señores Directores cambian ideas sobre el particular en forma amplia y resuelven luego por unanimidad, esta blecor une Sucureal de la Casa en la Capital Federal, que funcionará en la calle Meipú Nº 321, le que estará facultada pera contratar en forma directa operaciones de seguros emitiendo pólizas y demás documentos necesarios a la perfección de los contratos de seguros y para la atención, liquidación y pago de las obliga ciones emergentes de los mismos, en los remos en que la Casa esta actualmente au torizada para operar o lo esté en el futuro: a tal efecto la Sucursel podrá emitir las pólizas correspondientes, atender y liquidar los siniestros y realizar cualesquiera otros actas y operaciones inherentes a su cometido. La Sucursal estará inicialmente e cargo del señor con domicilio en con les atribuciones necesaries para el desenvolvimiento de sugestión. La Sucursal a la cual se le asigna un capital de 8 200.000 (descientes mil pesos), se inscribirá en el Registro Público de Comercio de le Capital Federal, y en las de más oficinas en que sea procedente dicha inscripción, a los efectos fiscales o de contraler público, y lleverá la contabilidad con objeto de registrar todas les operaciones que realice de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Seguros de la Nación en su resolución Nº 1591, utilizará los mismos elementos técni cos y contractuales, tarifas, tablas de plenos, resseguros, comisiones, porcenta jes de gastos, y las demás bases técnices aprobadas y adoptadas por la Casa Matriz, con la sola modificación en las pólizas y demás documentación pertinente, relativas el lugar de emisión, ya que las disposiciones de las mismas sobre juris dicción, etc. filan la correspondiente al lugar de emisión de la póliza.

ESTUDIO TROSSERO

Contable y Atuarial

111 ...

Asimismo se lee en esta reunión y el Directorio aprueba, también por unanimidad un proyecto de reglamento de las relaciones entre la Casa Matriz y la Sucursel, cuya instalación y funcionamiento se ajustarán en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Seguros da la Nación, en su Resolución 1591, y las normas uniformes de contabilidad dictadas por dicha Repartición.
El directorio aprueba por unanimidad, los entecedentes expuestos, dispone la presentación pertinente ante la Superintendencia de Seguros, a fin de poder obtener a la mayor brevedad la autorización para la instalación y funcionamiento de la Sucursel de la Caja, en la Capital Federal, facultando a la vez al señor presidente y/o al señor Gerente General y/o al señor Angel Andrés Trossero, para acap tar e introducir en los elementos aprobados en esta reunión, cualquier modifica ción que pueda ser indicada por dicha Repartición.

MODELO DE REGLAMENTO DE RELACIONES ENTRE CASA MATRIZ Y SUCURSAL

Seguidamente se transcribe el texto del reglamento de relaciones entre Sucursal y Casa Matriz ajustada a las disposiciones vigentes en materia de régimen legal de Superintendencia de Seguros, y teniendo presente lo establecido por la Resolución Nº 1591 de fecha 3 de mayo de 1949, de la Superintendencia de Seguros y las Normas de Contabilidad y Plan de Cuentas fijadas por la Resolución Nº 6895, de la misma Repartición.-

I - PRODUCCION

- a) De acuerdo con la resuelto por el Cirectorio, la Sucursal este autorizada para emitir directamente pólizas, auplementos, endeses, enulaciones etc.; y realizar operaciones de reaseguros, relacionadas con las actividades que la Caja puede efectuar de conformidad con su Carta Orgánica y las autorizaciones de la Superintendencia de Seguros.-
- b) Las pólizas y demás documentos relacionados con las operaciones de seguros y reaseguros contratados, deberán ser firmados por las autoridades que establ<u>e</u> ce la Carta Orgánica, con arreglo a los podures extendidos por el Directorio o que se acuerden en el futuro, enviando oportunamente copia de los mismos a la Superintendencia de Seguros de la Nación.-
- c) La Sucursal deberá llever los registros relativos e la producción exigidos por las normas de contabilidad dictadas por la Superintendencia de Seguros, para cada sección en que opera, debidamente rubricados por el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, donde se contabilizarán disriemente las pólizas, endosos y reaseguros.-
- d) Mensualmente, la Contaduría de la Sucursal confeccionará los acientos de producción, reaseguros y anulaciones y devoluciones en formulario por duplicado, remitiendo el original, revisado y autorizado a la Casa Matriz para su conta bilización en el libro Diario de la entidad.-

/// ...

- e) Las carpetes de pólizas correspondientes a las emisiones efectuadas por la Su cursol se archivarán en esta última, como asimismo toda la correspondencia y documentación relacionada con la producción de la misma.-
- f) La Sucursal deberá llevar un fichero de asegurados por orden elfabético, en el que constará el número de pólizas y carpetes.-
- g) También la Sucursal deberé tener el control de los vencimientos de las pólizes emitidas por ella.-
- h) La Sucursal deberá ajustarse estrictamente a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia de tarifas, comisiones y relaciones con los productores de seguros.-
- i) Las cesiones deberán efectuarse de acuerdo a las condiciones y tablas de plenos eprobados por la Casa Matriz.-

II - ADMINISTRACION

1.- Ingresce.-

- a) La Sucureal se encargará de cobrar las pólizas emitidas por su intermedio, so en directas o con intervención de productores. Para ello se ajustará a las normas actuales sobre cobranza de premios, aprobadas por la Superintendencia de Seguros.-
- b) Los cobradores autorizados para el cobro de premios, que operan con la Sucursal, deberán utilizar para esa gestión recibos provisionales entregados por la Sucursal conjuntamente con la póliza respectiva. Dichos recibos provisionales deberán ser reemplazados por definitivos extendido por la Sección Caja de la Sucursal al ingresar en la misma los fondos recaudados por los Cobrado res.-

ESTUDIO TROSSERO

Contable y Actuarial

111...

- c) Los valores recibidos por via postal deberán registrares en un libro que estará en poder de la Gerencia de la Sucursal, y carán entregados a la Sección Caja, debiendo firmar el responsable en prueba de conformidad.~
- d) Todos los ingresos sean efectivo, cheque o giro, deberán depositareo a más terdar, a primera hora del día hábil siguiente, Todos los depósitos se efectuarán en cuentas bencarias Directorio.-
- e) Se lleverá un libro copiador de Ingresos, rubricado, donde se registrarán to dos los cobros por rigurose orden cronológico. Cada uno de ellos deberá estar debidamente documentado por los duplicados de los recibos definitivos, proce diendo a efectuar los asientos de acuerdo con lo establecido en las citadas normas de Contabilidad.-
- f) Mansualmente, la Contaduría de la Sucursal confecciónará el esiente de ingre ese en formularios por duplicado y resitirá el original a la Casa Metriz para eu contabilización.-
- g) Los comprobantes de ingresos, serán numerados de acuerdo con el número de or den del asiente en la planilla de ingresos y serán archivados siguiendo este mismo orden.-

2.- Egrasos.-

- a) La caja de la Sucureal estaré dotada de un fondo fijo, cuyo monto se estable ce en la suma de § 2.000.- Esta fondo solo podrá ser destinada a efectuar los pagos que no puedan ser hechos mediante cheques, ya sea por razones atendibles de orden práctico o por imperio de disposiciones vigentes que abliguan a efectuarlos en efectivo.-
- b) Dicho fondo será repuesto por lo menos semanalmente, mediente la extracción de fondos bancarios.-

ESTUDIO TROSSERO

Contable y Actuarial

111... Gentacie y S

- c) Para la reposición del Fondo Fijo, la Sección Caja preparará la correspondien te Orden de Pago con chaque, la que será conformada por el Gerente de la Sucursal.-
- d) En ningún caso podrán eplicarse a los pagos los fondos provenientes de los in presos.-
- e) Los pagos a realizarse en efectivo deberán originarse en documentos internos o externos que los justifiquen, autorizados en embos casos mediante la corres pendiente Orden de Pago en efectivo.
- f) Los pagos con cheque deberán ser sutorizados mediante la respectiva orden, de biéndose extender el cheque posteriormente y remitirse a las firmas que corres ponden, ya seen pagos sobre la cuenta Gerancia e pagos sobre las cuentas Directorio.~
- g) Les cuentas Directorio podrán utilizarse directemente para hacer frente a los egresos de la Sucursal o para alimentar la cuenta Gerencia que utiliza la misma.-
- h) El monto máximo de las cuentas bencarias Govencia de la Sucursal, ascenderá a la suma de \$ 200.000.-
- i) El monto máximo fijado en el inciso enterior solo podrá ser sebrepasado en los casos de provisiones especiales de fondos a las respectivas cuentas a través de Cuentas Directorio, cuando estas provisiones tengan por objeto atender egre sos excepcionales que deban realizarse en los próximos días y que por su importancia puedan exceder la doteción de la respectiva cuenta o egotar o redu cir extraordinariamente su saldo. Cada provisión debará hacersa por el monto más apróximado posible al de los egresos excepcionales que la motivan.
- j) Las cuentas Gerencia de la Sucursal deberán estar abiertas a la ordan conju<u>n</u>
 ta de por lo menos dos personas que revistan el carácter de personal jerárqu<u>i</u>
 co, pero no podrán firmar conjuntamente el Cajero con el Contador o Jefe de
 Contabilidad.-

111...

Contable y Actuarial

- k) Los chaques que se emiten para efectuar pagos, así como los que se hagan en efectivo, serán contabilizados disriamente en un libro de Egresos, rubricado.
- 1) Les órdenes de pago en efectivo y en cheques serán numeradas de acuerdo con el número de orden del asiento en el libro de Egresos, y serán archivadas el guiendo este orden.-

3.- Arqueos de Caja.-

a) Por lo menos una vez al mes deberá efectuerse erqueo de caja, en los que deberán intervenir el Gerente de la Sucursel y el Contador o Jefe de Contabil<u>i</u> dad. De estos erqueos se dejará constancia explicativa firmada por todas las personas que hayan intervenido.-

4. - Contabilidad. -

- a) La Sucursal deberá llevar de ecuerdo a las exigencias legales, los libros in dicados en el punto I, inciso c) de este reglemento y los requeridos para la registración del movimientos de ingresos y egresos de fondos.-
- b) También lleverá los libros auxiliares que sean necesarios .-
- c) Además deberá tener un archivo de duplicados de los esientos de disrio confeccionados en la Sucursal. En esta forma podrá llever un Mayor por las opsraciones de la Sucursal.-
- d) Le Sucursel deberá cuider de mentener el día le registración de sus operacion nes en los libros respectivos.-
- e) La Sucursal deberá ajustarse en todo momento estrictamente a las Normas de V<u>a</u> luación, Contabilidad y Plan de Cuentas dictadas por la Superintendencia de Seguros.-

5. - Deudores por Premios y Cuentas Corrientes Productores. -

a) El control de los Deudores por Premios, y de les Cuentas Corrientes Product<u>o</u>
res, se llevará mediante un sistema de fichas de cuentas corrientes, abriénd<u>o</u>
cada
se una para/productor y también para los directos, en les que se registrarán
les operaciones respectivas de cada uno de ellos.-

111...

- b) A tal efecto, se destinará un libro copiativo, el que deberá reconciliarse mensualmente con los totales que arroja el Mayor, debiendo hallarse actualizado permanentemente.-
- c) La sección Contaduría de la Sucursel deberá envier mensualmente resúmenes a los productores de las pólizas adeudadas y cambiará con ellos corresponden cia sobre la marcha de la cobranza...

III - SINICST-OS

- e) La Sucursel deberá llevar un control completo de los siniestros correspondien te a pólizas emitidas por la misma, mediante registros de siniestros denuncia dos, carpetas de siniestros, fichas de siniestro, registración de los siniestros en las carpetas de pólizas, etc.-
- b) También deberá verificar los aspectos legales y contractuales de los siniestros denunciados, entes de su aceptación.-
- c) Deberá cuidar de las gestiones de recupero de los resseguradores y de terceros.-

IV - PARTE SEMANAL

a) La Sucursal envierá un parte semanal a la Casa Matriz, en formulario que se establecerá, resumiendo en el mismo, el movimiento de producción, ingresos, egresos, saldos de efectivo y banco, denuncia de siniestros recibidos, etc.-

PROYECTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL PARA

LA ADMINISTRACION DE LA SUCURSAL CAPITAL FEDERAL

Seguidamente el Directorio por unanimidad resuelve conferir PODER GENERAL a fa-en su carácter de respectivamente, para que puedan en nombre y representación de la Sociedad ejecutar los siguientes actos: 1) Mediante la firma de dos cualesquiera de las persones nombradas, suscribir las pólizas de segures que emita la Sucursel Capital Federal, y los cheques que la misma emita contra los Sancos en los cuales tenga depósitos de fondos a la vista en cuenta corriente. 2) Actuando conjunta, separada o alternativamente, atienden la administración de la Sucursal, firmen la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sucursal, asuman la jefatura del personal, propongan su nombramiento a la Ca sa Matriz, pudiendo suspender en sus funciones a cualquier empleado, atiendan, liquiden y paguen las obligaciones emergentes de las pólizas contratadas por la Sucursal, endosen los cheques o giros librados a la orden de la misma para ser depósitados en sus cuentas corrientes Bancarias Directorio, o ser transferidas a esas cuentas; cobrar y percibir en todos los casos los importes que por cualquier concepto deban ingresar a la Caja y firmar los correspondientes recibos y cancelaciones; actuar ante las autoridades tanto Nacionales como Municipales o Provinciales, por cualquier cuestión, trámite o diligencia relacionada con los negocios de seguros o cualquiera otra operación o esunto en que la Caja tuviera interés o fuera parte, pudiendo presentar escritos y solicitudes, formular recla mos, apelar y desistir de las apelaciones, firmar planillas de declaraciones <u>ju</u> radas, retirar documentos, correspondencia epistolar y telegráfica, encomiendas u stros velores, percibir y firmar los decumentos del caso, representar a la Ca is en todos los asuntos judiciales que al presente tença pendientes o se le ocu rran en la sucesiva cama actora, demandada a querellante y ya saan estos civiles, comerciales, correccionales, criminales, del Fuero Nacional Especial, de la Jus ticia de Paz, o de cualquier otro Fuero o jurisdicción de la Capital Federal, in clusivo los relacionados con la Busticia del Trabajo, para los relacionades y sus incidentes, podrán /currir ante los señores Jueces superiores o inferiores, Tri bunales y demás autoridades del fuero y jurisdicción que corresponda con escritos, documentos, testigos y demás pruebas, haciendo uso en consecuencia de todas las

111.00

facultedes que la ley le acuerda como mandatario y en cada caso los exija inclusive la de contestar demandas, oponer toda clase de excepciones, reconvenir, tran sigir, repreguntar, declinar y prorroger de jurisdicción, apelar, desistir de las apelaciones, decir de nulidad, tachar, recusar, prestar cauciones y juramento, po ner y absolver posiciones, entablar acciones de daños y perjuicios, realizar tran sacciones extrajudiciales y judiciales cuando el dictamen del asesor legal lo aconsejara, asistir a juicios verbales y de reconciliación, constituir domicilio especial, pedir embargos preventivos y definitivos, desalojos, lanzamientos, autos de quiebra, inhibiciones y sus levantamientos, solicitar la venta de los bienes de sus deudores y su adjudicación en pago, nombrar todo género de peritos, asistir a juntes de graduación y varificación de créditos y a los concordatos con derecho a deliberar y votar, pedir el reconocimiento de firmas y cotejo de letras, concirsar civilmente o solicitar la quiebra de sus deudores y comprometer en árbitros con designación de terceros en caso de discordia con o sin imposición de multas, esperar, proponer, aceptar o rechezar concordatos, adjudicaciones de bienes, inven tarios, balances, avalúes, deducir tercerías de dominio o de mejor derecho, promo ver interdichos, presenciar careos, declaraciones indagatorias y de testigos;prac cuantos ticar más actos, gestiones y diligencias requiera el mejor desempeño de dicho man dato, Representar e la Institución en todos los asuntos Judiciales y/o Extrajudiciales, que se susciten, y en los cuales sean aplicable normes enunciadas de la ley de Seguros 17.418. Al aprobar por unanimidad el otorgamiento del poder con las facultades transcriptas precedentemente, el Directorio autoriza al señor Pre sidente para otorgar la escritura pertinente. -

IMPORTANTE: Este poder deberá ser otorgado ante Escribano Público en la Capital Federal, y el Testimonio respectivo deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio de Capital Federal.-

REQUISITOS A TENER EN CUENTA PARA EFECTUAR LA

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

- 1.- CARTA CRGANICA: Dos copias en original autenticada por Escribano. La firma del Escribano legalizada por el Colegio de Escribanos.

 Las copias deben hacerse en papel oficio rayado de 8 centímetros do margen. -
- 2.- ACTA DEL DIRECTORIO: El este debe protocolizarse. Se presenten dos copies en original certificedas por escribano. La firma del Escribano le galizada por el Colegio de Escribanos.

 Les popies deben hacerse en papel oficio rayado de 8 cintímatro de margen.-

ESTUDIO TROSSERO

Contable y Actuarial

A continual
tareas a deserrol

III-ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

A continusción se detelle un Plan de Trabajo, que preves cada una de las terese a deserroller en los distintos sectores en que subdividimos la Sucursel.

Sácicamente y a los efectos del presente trabajo, los distintos sectores que compendrán la Sucursal Suenos Aires serán:

- 1) EMISION.
- 2) SINIESTROS.
- 3) CADA.
- 4) COSRANZAS.
- S) CONTADURIA.

En este enunciación se omite expresamente la creación de un Sector producción, pase a que más adelante del trabajo se lo pueda mencionar como tal,da
do que consideramos que en un primer memento de la vida de la Sucursel las tareas administrativas propias de Producción, estarán a cargo de la persona responeable del Sector Emisión. Por tel motivo, las tarses relacionadas con la producción se presenten englobadas dentro del Sector Emisión.

SECTOR EMISION

Este sector tendrá a su cargo la realización de les terese básicas siguien

- 1) Cotización.
- 2) Emisión de pólizas.
- 3) Emisión de anulaciones.
- 4) Confección y entrega da pólizas.
- 5) Confección de las fecturas/múltiples.
- 6) Confección de los "borderesux" de cesiones al INdeR.
- 7) Renovación de pólizas.
- 8) Información estadística.

En forme detallads y paso a paso, las terese a realizar serían las si-

...///

ESTUDIO TROSSERO

Contable y Actuarial

SOLICITUD DEL SEGUROS .-

Será confeccionade y firmada por el propio asegurado, y ya sea en forma personal o por intermedio del productor interviniente en la operación, la presentará en la Sucursal.

Al recibir la solicitud se le colocará un sello receptor fechador, con hora de acuse; el mismo estará en poder de Secretaría o a cargo de un responsable único que se designe a teles efectos.

Posteriormente, esrá transladade el encargado de Producción quién coordinará fecha, hora y lugar, para que sea inspeccionado el bien e asegurar.

INSPECCION PREVIA .-

El señor inspector realizará la inspección del riesgo/bien a asegurar e informará mediante el formulario de "Inspección Previa", el cual deberá estar firmado por el asegurado (en la práctica podría ser únicamente en el caso de for mularse observaciones al estado del bien/solicitarse mejoras).

ACEPTACION Y COMUNICACION DE LA COBERTURA.-

El responsable de producción será el encargado de comunicar al asegurado directamente, o en su defecto por intermedio del productor, la aceptación de la cobortura del riesgo por parte de la Institución.

COTIZACION. -

una vez efectuada la inspección pravia y aceptada la cobertura del riesgo, se realizará la cotización que también podría haberes realizado con anteleción durante el lapso que media entre la solicitud y la inspección previa.

EMISION DE LA POLIZA Y CONFECCION DE LA FACTURA/MULTIPLE.-

La confección de la póliza, como seí tembién de la fectura/multiple, será reslizada por la misma dectilógrafa y posteriormente revisadas por el responsable del Sector, quién luego de su aprobación la eleverá a la firma de Gerencia y/o el responsable que se designe a teles efectos.

DESGLOSE DE LA FACTURA MULTIPLE Y ENTREGA DE LA POLIZA.-

La "factura/múltiple" se desgloserá de la siguiente forma:

- 1) ORIGINAL (perte euperior): junto con la póliza será entregado el asegurado como recordatorio de la deuda que contrae con la Institución y la fecha de caducidad automática.
- 2) GRIGINAL (parte inferior): será remitido el productor/organizador interviniente en la operación, a los efectos de que man
 tenga el control de eu producción.
- 3) SUPLICADO (parte superior): se remitiré a la Sección Cobrenzas.
- 4) DUPLICADO (porte inferior): se remitire a la Sección Cobranzas.
- 5) TRIPLICADO (parte superior): se entrega a la Sección Producción, quien lo ar chivará por fecha de finalización de la vigencia, hasta que unos 15 o 20 díam entes de su vencimien to inicio las gestiones tendientes a obtener su renovación.
- 6)TRIPLICADO (parte inferior): se enviará a la Sección Contaduría, la cuál procederá a contabilizar la emisión relizada en base a los datos contanidos en este formulario.
- 7) CHADRUPLICADO (parte superior): Actualmente no se utiliza; su destino era el de "recibo provisorio" para el caso de pego total de la póliza.
- 8) CUADRUPLICADO (perte inferior): se envierá a la Sección Cobranzes.
- 9) QUINTUPLICADO (perte superior): se envierá a la Sección Cobranzos.
- 10) QUINTUPLICADO (perte inferior): es envierá a la Sección Cobranzes.

Una vez firmada la póblza, será entregada al asegurado (pudiéndose llega a implantar el uso de un"Recibo de Recepción de Póliza", conjuntamente con la parte superior del original de la factura/múltiple.

CESTONES AL INDOR .-

Asimismo, en este Sector se confeccionarán todas los "borderasux" de ce siones al INdeR como sel tembién los de posibles anulaciones dellas mismas, las Planillas de Siniestros y Siniestros de Pago Contado, etc., para todos los risa gos. Una copia de todas las planillas que es remitan el Inder, será envieda a Contaduría a los efectos de su contabilización y otra será retenida en el Sector Emisión.

EXPEDIENTE DE POLIZA.-

El expediente será archivado por número correlativo de póliza y consistirá en una carpeta que tendrá inscripto en su parte exterior dicho número, y en su interior contendrá:

- 1) Le Solicitud del Seguro; que el ester firmade por el esegurado cervi ré en el caso de anulación de la póliza por falta de pago, como elemento de prue be a los efectos de su cebro por vie judicial.
 - 2) El informe de Inspecsión Pravia.
 - 3) La cotización de la póliza.
 - 4) Copia de la póliza emitida o "Camisa".

Todo esto debidemente clasificado o seperado por Sección y/o Riesgo.

PARTE SEMANAL .-

Además, esta Sector deberá auministrar la información neceseria en lo referente a emisión y enulación, para confeccioner el parte semanal a enviar a la Casa Matriz de la Institución.

ORDEN CRONOLOGICO. -

Se lleverá control del número correlativo tento de póliza, como de endo sos de aumento o disminución de primes y provisorios.

...///

ESTUDIO TROSSERO
Contable y Actuarial

111.00

REGISTRO DE ASEGURADOS.-

Deberá llavarse un fichero de asegurados, ordenado por orden alfabético, donde consten su domicilio y todos los seguros contratados, indicando Sec
ción, número de póliza, suma asegurada, prima y cualquier otro dato que pueda considerarse de utilidad.

REHOVACION DE LAS POLIZAS. -

También se mantendrá constantemente estualizado el archivo de los "Aviso de Renovación de Póliza", parte superior del triplicado de la factura/múltiple, ordenados por fecha de finalización de la vigencia. Con 15 o 20 días de antelación a dicha fecha serán extraídos del archivo y enviados por cerreo al aseguredo, a los efectos de recordarle la finalización de la vigencia de su seguro y solicitarle la renovación del mismo.

Dicho recordatorio debe ser envisdo junto con el formulario "Pedido de Renovación", estualmente en uso, y el es posible, con algún volente aconseján dole la actualización de los valores asegurados a la contratación de nuevos seguros y/o la cobertura de otros risegos.

CURSOGRAMA DEL SECTOR

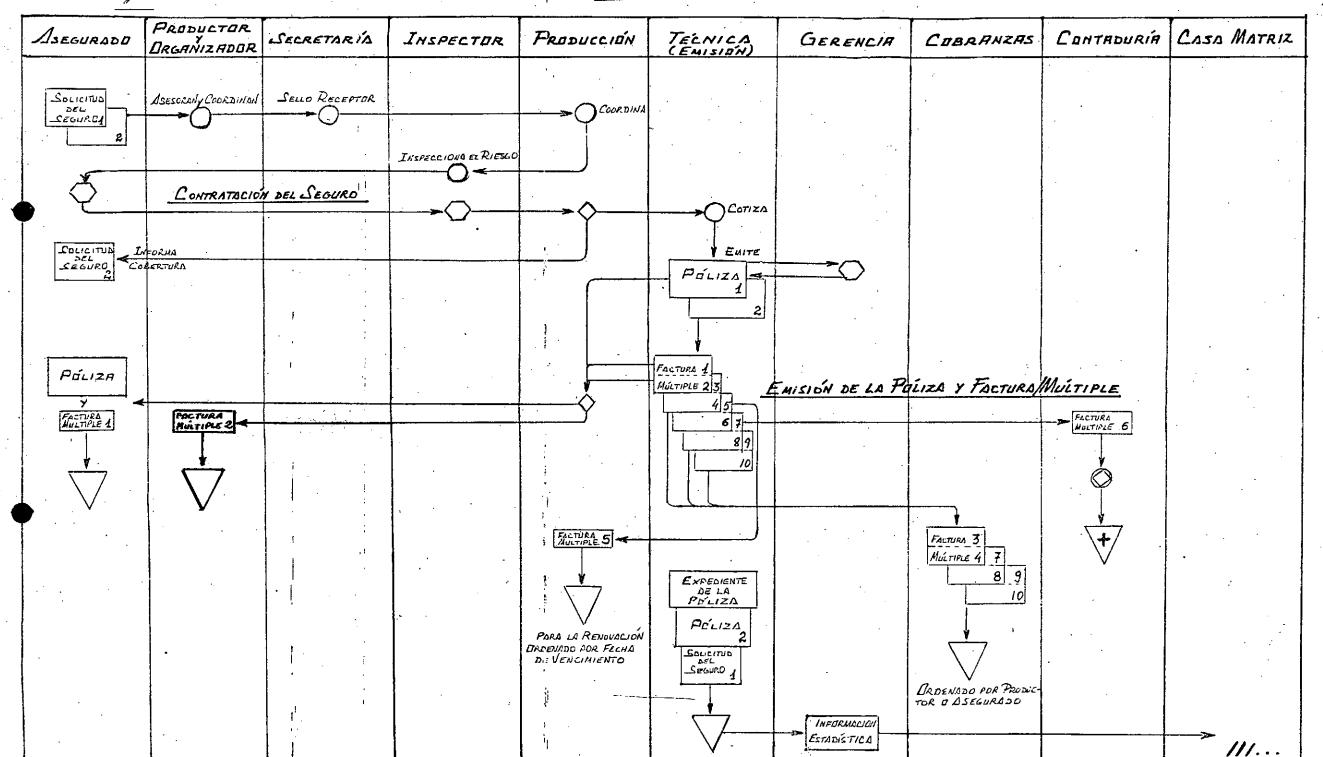
A continuación se detalla paso a paso cada una de las tareas descriptes, utilizando para ello el siguiente cureograma:



. REFERENCIAS

COMUNES A TODOS LOS CURSOGRAMAS

0	Operación.
♦	Control.
\Diamond	Firma, inicial, autorización, etc
	Control y Firma.
\bigvee	Archivo Transitorio.
\	Archivo Definitivo.
	Formulario, comprobante, planilla, etc
	Orden de Pago.
	Destrucción de Formulario.
1	Registro Contable.
\sim	



	·		•	· .		 			
ASEGURADO	PRODUCTOR ORGANIZADOR	SECRETARIA	INSPECTOR	PRODUCCIÓN	TEÉNICA (EMISION)	GERENCIA	COBRANZAS	CONTROLINA	CASA MATRI
///					•				
				$\overline{}$					
_			,						·
	·	1					} } }		
•				O	CONTROLA SINIESTRALIO	סו			
	Rei	YOVACION DE LA F	GLIZA						
				i (SI RENOVAR MO				
•									
FACTURA MULTIPLE 5			<u> </u>	-O \ \					
SI ACEGIA							·		
SI ACEPTA RENOVAR					,	1	·	·	
					NUEVA POLIZA			·	
				4	SE REPITE EL CICLO				
		•						-	
				,1	•				
				9					,
									•
•				1					
. •									. 22
							·		Son's
				,					1:

111 ...

ACLARACION: En el cursograma precedente se ha utilizado como modelo de "facture/múltiple" el formulario actualmente en uso en Casa Matriz, pese a esto, es
nuestra opinión que el mencionado formulario en el caso de una reimpresión, pue
do ser mejorado un muchas de sus partes y lo que es más importante, actualizar
se.

El comentario sobre actualización se refiere a que en el "Aviso de Pólize Impaga", se cita un plazo de noventa días para regularizar el importe de la pólize dado que en su defecto quedará suspendida la cabertura del riesgo.

En la actualidad el plazo que se concede se de cuarante y cinco días, de acuerdo e la nueva "Cláusula de Cobranza de Premios".

Por les razones enunciades precedentemente es que proponemos se estudie la posibilidad de mejorar el actual múltiple de emisión, tomando como base el modelo que se detella a continuación.

Se adjunta una descripción detallada del destino de cada uno de sus com ponentes, como así también cursogramas del mismo.-

Contable y Setuarial	<u>"</u> MULTIPLE	DE EMIS:	 ION'' .		
CAJA POPULAR DE AHORROS	FACTURA		-	CODIGO:	Original
de la Provincia de Tucumán	<u> </u>	POLIZA Nº.	1	SECCION	
ASEGURADO:			<u> </u>	0	
DOMICILIO:					DEBE
	<u> </u>	PRIMA .	GRAVAMENES	! <u>·</u>	
		·	<u> </u>	<u>]</u>	
	AL ESECTUAR 1	EL BAGO SIE	VASE ACOMBANA	AR LA PRESENTE	FACTURA
VIGENCIA HASTA	2			GIRO A LA ORDEN I	•
CUBRE:	Popular d	e Ahorr	os de la P	cia. de Tu	cumán
- ·	EXIJA EL RECIBO la Instit		PAGO DEFINITIVE	D, EL UNICO QUE	RECONUCERA
	ia instit	0010:1.			
SUMA ASEG.	CA 74 CODU				·
VIO.: 45 DIAS En esta fecha vencera el plazo pa-	CAJA POPU	LAR DE A	HORROS		į
ra abonar o regularizar esta sagu- ro, según expresas disposicio- nes de la Superintendencia de Seguros de la Nación.	·				1
-					
CAJA POPULAR DE AHORROS					
de la Provincia de Tucumán	RECIBO DE	COMISIO	N PRODUC	TOR	. !
	FECHA EMISION	POLIZA Nº.		SECCION	1
PRODUCTOR:	·				
		PRIMA	GRAVAMENES		PREMIO TOTAL
CODIGO:					
ASEGURADO:	. '	····			
	COMISION	··-	SER, SOCIALES	REDITOS	NETO
DESDE HASTA	<u> </u>				
VIGENCIA	Recibí de	la Caja	Popular d	e Ahorros ^{la}	cantidad de \$
CUBRE:		•••••		·	
	En pago de la comi	isión liquidad	da en el presen	te recibo, a satis	facción.
POLIZA COBRADA EL	Vº Bº CAJA		•	•	
VIO.: 45 DIAS		FIRMA	***************************************		
			<u> </u>		
CATA POPILLAR DE AHORROS					
de la Provincia de Tucumán	RECIBU DE	COMISIO	N ORGANIZ	ZADOR	į
	FECHA EMISION F	POLIZA Nº.		SECCION	
ORGANIZADOR:					
·				· · · · · ·	[
				•	
CODIGO:				<u> </u>	
	COMISION		SER. SOCIALES	REDITOS	NETO
PRODUCTOR:					!
·	Recibí de l		n		

En pago de la comisión liquidada en el presente recibo, a satisfacción.

VIO.: 45 DIAS

FIRMA ...

				<u> </u>	
CAJA POPULAR DE AHORROS de la Provincia de Tucumán	CAJA			CODIGO:	
	FECHA EMISION		1	SECCION	
SEGURADO:		i.	<u> </u>		
DOMICILIO:		PRIMA	GRAVAMENES	<u> </u>	PREMIO TOTAL
					<u> </u>
•	FECHA	A CUENTA	SALDO	OBSERVA	CIONES
				00000	
VIGENCIA DESDE HASTA				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
CUBRE:					
					
SUMA ASEG. 170.: 45 DIAS	-				
10. 45 PIR3					
<u> </u>					
CAJA POPULAR DE AHORROS	Danding	o r	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
de la Provincía de Tucumán	Product		·		
PRODUCTOR:	FECHA EMISION	POLIZA Nº.	1	SECCION	+ . ⁵ 9
		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	
CODIGO:		FRIMA	GRAVAMENES	<u> </u>	PREMIO TOTAL
	_		<u> </u>	<u> </u>	1
SEGURADO:		R AL PRODUCT	TOR EN CTA. CT	·	
	COMISION		SER. SOCIALES	REDITOS	NETO
DESDE HASTA			<u> </u>	[
YIGENCIA		**	•		İ
CUBRE:	_	•	R	EVISADO POR A	UTORIZADO L
POLIZA COBRADA E	L V° B° CAJA			'	
TO.: 45 DIAS					٥
			*		
CAJA PORULAR DE AHORROS de la Provincia de Tucumán	Organiz	ador			
· •	FECHA EMISION	POLIZA Nº.		SECCION	
PRGAHIZADOR:					
	,		<u>'</u>		
			•		
CODIGO:	ACREDITA	R AL ORGANIZ	ADOR EN CTA.	CTE.	
	COMISION	- CRIGARIZ	SER, SOCIALES	REDITOS	NETO
RODUCTOR:				· <u> </u>	
•	<u>'</u>	1	1	<u> </u>	!
SEGURADO:			,		
			R	EVISADO POR A	UTORIZADO
	,				j
POLIZA COBRADA E	L Vª Bº CAJA		<u> </u>		
110.: 45 DIAS					

VIO: 45 DIAS

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>			litbir	ado
CAJA POPULAR DE AHORROS de la Provincia de Tucumán	Gestión	de Cobi	19179	CARICA	
	FECHA EMISION		1	CODIGO:	·
ASEGURADO:	PECHA ESISTOR	POLIZA Nº.		SECCIO	N
DOMICILIO:		<u> </u>			
		PRIMA	GRAVAMENES		PREMIO TOTAL
· ·		<u> </u>		<u> </u>	_
	_				
VIGENCIA HASTA					
CUBRE:				•	•
EUDAC.					
				•	
SUMA ASEG.					-
VTO.: 45 DIAS	i		-		
	1		•		
	1		·		ور نوان و المالية ا
CARA BORNA					
CAJA POPULAR DE AHORROS de la Provincia de Tucumán	Comproban	te de Fm	isión Produ	ctor	
,	FECHA EMISION	POLIZA Nº.	101011 11000	SECCION	
PRODUCTOR:					-
		PRIMA			1
CODIGO:		- FRIMA	GRAVAMENES		PREMIO TOTAL
ASEGURADO:	-		<u> </u>		
DEGREEAN ST.			,		
•	COMISION		SEM. SOCIALES	REDITOS	NETO
DESDE HASTA		<u> </u>			<u> </u>
VIGENCIA					
CUBRE:	efective su prem	os a Ud. haber vio, le acredita:	emitido la opere remos la comisión	ción del rubro. I	Una vez hecho
	•				
POLIZA COBRADA EL	V° B° CAJA			• .	
TO.: 45 DIAS	[
			•	,	
CAJA POPULAR DE AHORROS de la Provincia de Tucumán	Comprehani	e de Emi	sión Organi	72dn=	. [
	FECHA EMISION	POLIZA Nº.		SECCION	
RGANIZADOR:	j			3 L C C I O N	
					i
	•				į
	,			_	
DDIGO:			·	<u> </u>	
	COMISION		SER. GOCIALES	REDITOS	NETO
ODUCTOR:			[
			<u></u>		·
	Camunicama	a IId babas	emitido la operac	:4J.1	
cookabo:	o factions	o a Ca. naver i	emiliao ia operac	ion dei ruoro. U	na vez hecho
	efectivo su premi	o, le acreditare	eminuo ta operac emos la comisión	ion dei ruoro. O detallada preced	na vez hecho entemente,

CAJA POPULAR DE AHORROS de la Provincia de Tucumán	Aviso de	Póliza Imp	aga	CODIGO:	·					
ASEGURADO:	PECHA EMISION	POLIZA Nº.	[SECCIO	V					
DOMICILIO:										
Defrictio.		PRIMA	GRAVAMENES	i	PREMIO TOTAL					
` .			<u> </u>	<u> </u>	-					
			1	<u> </u>	<u> </u>					
	Señor Asegurad	do:	,	•						
VIGENCIA DESDE HASTA	Nos permi	timos recordarle		a indicada, venc						
1 1 1 1				e de acuerdo a c						
CUBRE	ciones de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, de no abonarse en el término concedido, caducará automáticamente la cobertura de									
	este seguro.									
SUMA ASEG.	En el deseo de evitar que a causa de una involuntaria demora sus bienes asegurados se vean privados de la protección que les brinda la presente póliza,									
10: 45 DIAS				io dentro del pli						
	Sin otro po	rticular, saludar	nos a Ud. naiy		,					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			CAJA PO	PULAR DE A	HORROS					
-		.								
CAJA POPULAR DE AHORROS										
de la Provincia de Tucumán	Aviso de	Póliza Imp	aga Produc	ctor						
	FECHA EMISION	POLIZA Nº.		SECCION	4					
PRODUCTOR:					· .					
		PRIMA	GRAVAMENES		PREMIO TOTAL					
CODIGO:					<u> </u>					
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
ASEGURADO:					·					
	COMISION	 _	SER, SOCIALES	MEDITOS	NETO					
RIGENCIA DESDE HASTA				·						
CUBRE	Señor Producto	r:								
				do recordándole						
<u> </u>				encimiento del p su colaboració						
POLIZA COBRADA EL			nticipándole poi	ello nuestro 1	econocimiento.					
VTO.: 45 DIAS		<i>:</i>	CAJA P	OPULAR DE	AHORROS					
CAJA POPULAR DE AHORROS		·								
de la Provincia de Tucumán	Aviso de F	Póliza Impa	aga Organi	zador	·					
	FECHA EMISION	POLIZA Nº.		SECCION						
ORGAHIZADOR:										
Į-	 !.		·							
					ŀ					
·			,							
CODIGO:										
	COMISION		SER, SOCIALES	REDITOS	NETO					
PREDUCTOR:			,							
	Section Co. 1									
ASEGURADO:	Señor Organizad En la fecha		ido al Aseourad	o y al Productor	recordándolas					
	las condiciones d	le pago del pres	sente seguro, inc	luidas en la vóliz	a. i					
	SEGUROS DE .	LA NACION, 1	y por hallarnos c	i SUPERINTEN erca de la fecha d	le vencimiento . I					
POLIZA COBRADA EL	del plazo para ci	bago, bonemos	esta situación el	a su conocimienti	o. v de estar a 👢					
	su alcance, norm	leceriannos en 🙉	estión a fin de e	quitar la nadainida	d de la nálica					

VIO.: 45 DIAS

FIRMA ...

VIO.: 45 DIAS

Septuplicado

Frente:

CAJA POPULAR DE AHORROS de la Provincia de Tucumán	AVISO DE	VENCIMIE	NTO	CODIGO:	
	FECHA EMISION	POLIZA Nº.		SEČCIÔŃ	- 1 x - 2 z
EGURADO:			erouper es a	W. A. Water th	A (2 -1 1
OMICHO: - 170 kins to on abhatan kalida et o'	STOCKERS FOR	- p -RRIMA √	GRAVAMENES	<u> </u>	PREMIO TOTA
TOTAL AND THE SEA SHOW HERE STREET BEINGHOUS SHE OF	THE CALL OF THE	.g. y y	red Lingues and	යාගෙනුට ලැබ සලා	11 mg/m g m
and a supply and the second					<u> </u>
DESDE HASTA			عدالعدادات الراديدات وال		encorent Street
VIGENCIA PESDE HASTA	Señor Asegura La present		a próxima al ve	ncimiento de su vi	gencia, que se
BRE:	En la segi quiera devolver que considere i	rnos firmada la	r con su pedido nota del dorso	de renovación, a , detallando las r	
MA ASEG.				POPULAR DE	, -
D.: 45 DIAS	Vº Bº CAJA				
See the service of th		A Company of the Comp			
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
				•	
Dorso:	•			•	
			•	•	
TO HER TO CONTRACTO DESCRIPTION OF STREET AND THE STREET WAS AND A STREET WAS AND AND A STREET AND ASSESSMENT OF THE STREET AND ASSESSMENT AS TO A STREET AND ASSESSMENT AS TO A STREET AS TO A STRE	digitalistika kalendaria n (h. 1821). Pri tii haalistika (h. 1871).	প্ৰয়া ৰাজ্যক কৰা কাম কৰা সভাৰক কৰে ক	ingen a le ban ar a tre reacht 4 Minnestan	eren och fill Greife forte i med de fill som det greife fill med det er i det fill som det fill som det fill s	e english signification of the second
	امان دوندام المان دوندام	program army	A 1 201	Commente de Sec	27 314
Señor Gerente de CAJA POPULAR DE AHORROS.	a mariante maria de la composición del composición del composición de la composición	i di dina didana di didana Ngjaraja 1981 da 1981			
de la Pcia, de Tucumánt	The second second	,	 :-		
Estimaré	se sirva ordenar	la-renovación	de la póliza	referida en la n	ota del:
dorso, con las siguientes modificacion	ones:			······································	*********
and the second s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
				museum house of the second	on the state of th

to the first of the second of					······
restriction of the control of the co			-	•	
		to	•		
	uda a Ud. atent	amente,	•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Octuplicado

Frente:

EGURADO:	FECHA EMISIC		Inventario Deudores por Premios						
	PECHA EMISIC	N POLIZA NO.	S	ECCION					
MICILIO:	<u> </u>	PRIMA	GRAVAMENES	PREMIO TOTAL					
		<u> </u>							
DESDE HASTA	FECHA.	A CUENTA	SALDO	OBSERVACIONES					
VIGENCIA			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
unc.				· .					
MA ASEG.									
O.: 45 DIAS		•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					

Dorso:

DOCUME	NTADO				G	F	ς	т	1	0	N	F	S		
ENCIMIENTO	IMPORTE							•	<u>.</u>			<u>-</u>			_
						•	-								
<u></u>			 											 	 _
	•														
												•			
		Į												 	 _
												•			
 -		ļ 													 -
ļ															
				•											 _
		Ì				•									
	<u> </u>		 	•										 	
			 									٠	. <u></u> .		
		<u> </u>	 											 	 _

FUNCIONAMIENTO DEL MULTIPLE DE EMISION

COMPONENTES:

- 10) <u>FACTURA.</u> Debe ser entregada directamente por el Sector Emisión al asegura do, simultáneamente con la póliza. Debe además teneras especial cuidado que al despechar la miema, no quede agregada elguna información atinente a la comisión del o los intermediaries. -
- 20) RECIBO DE COMISION PRODUCTOR. Este ejemplar se archiverá en el Sector Cobranzas hasta el momento en que el premio de la póliza sea abonado en su to
 telidad, en cuya oportunidad, si la comisión no fue descontada el efectuer
 el pago del premio, se transferirá e un archivo de comisiones devengadas
 ordenados por numbre de productor. Si la comisión hubiese eldo retenida por
 el intermediario al efectuar el pago del premio, se hará firmar el recibo
 y se agragará como comprobente del movimiento de Caja.
- 39) RECIBO DE COMISION ORGANIZADOR. La utilización es exactamente la misma que para el de productor.
- 49) CA3A.- Este ojemplar será archivado en el Sector Cobranzes hasta tanto se cancela totalmente el premie de la póliza, momento en que será utilizado co mo comprobante del movimiento de Caja del día.
- 50) DRODUCTOR. Este comprebente también se archivará en el Sector Cobranzas hasta tento se cancele totalmente la póliza, y una vez cancelada, se utilizará como comprebente del movimiento de Caja a fin de proceder a la acreditación de la comisión en la cuenta corriente correspondiente.
- 50) ORGANIZADOR. Su utilización es la misma que la del formulario enterior.

Contable y Actuarial

111.00

- 70) GESTION DE COBRANZA. Será erchivedo en el Sector Cobranzas hecta los 7 u 8 días enteriores al vencimiento del plazo para el pago (45 días desde el inicio de la vigencia), momente en que será entregado al cobrador a fin de que gestione el cobro de la póliza. De ésta menera el cobrador conterá con un elemento que le suministrará todos los detes que necesita para confeccio nar el recibo de pago.
- 89) COMPROBANTE DE EMISION PRODUCTOR. Su función es la de comunicar la emisión de la póliza al intermediario de la aparación, por lo tente, el mismo sará remitido deade el Sactor Emisión.
- 99) COMPROBANTE DE EMISION ORGANIZADOR. Su fin. y el modo de utilizarlo, es el miemo que el del comprebente anterior, pero destinado el agente organizador interviniente en la operación.
- rado de la proximidad del vencimiento de supóliza, que queda archivado por fecha de vencimiento de los 45 días en el Sector Cobranzas. Esta Sector con 15 días de antelación al vencimiento, lo despachará por correo utilizando de ser posible un sobre "ventana".
- AVISO DE POLIZA IMPAGA PRODUCTOR. Se archiverá en Cobranzae clasificado por fecha de vencimiento de los 45 días, y con una enteleción de 20 días a esa fecha, será entregado el productor interviniente, al cuál tendrá un márgen de 5 días respecto al despacho del aviso anterior que se envía directamente al asegurado, a fin de gestioner el cobro.
- 12°) AVISO DE POLIZA INPAGA ORGANIZACOR. Se utilize de la misma forma que el anterior, engiándoselo al agente organizador de la operación.
- 130) FICHA DE ASEGURADO. Esta ficha tiene fines estadísticos y de información gerencial, por lo tanto, puede ser archivada ordenada por productor para poder sel apreciarse la magnitud de la cartera de ocda agente, como sel también la calidad de sua asegurados. -

111 ...

Puede archivarse clasificada por asegurado, para permitir así conocer la cantidad y mento de los seguros que ése cliente contrató con la Empresa. Las informaciones precedentes pueden complementerse anotando en el dorso de ésta ficha, los sinisatros que afectaren a la póliza o cualquier otra información o anotación que se estime conveniente.

AVISO DE VENCIMIENTO PRODUCTOR. - Este aviso, una vez cancelada la pólize deberá ser enviado por el Sector Cobrenzes al Sector Esisión, el cuál lo archiverá por fecha de finalización de vigencia del seguro, y posteriormente lo doberá enviar al productor de la operación con una entelación tal, que le permite gestioner la renovación del seguro entes del tórmino de la vigencia.

También es factible que éste formulario quede retenido directemente en el Sector Emisión el confeccionario, y que el posterior despecho ses responsebilidad de ese Sector o de Producción si existiese.

- 150) AVISO DE COBRANZA. Este formulario se archiverá en el Sector Cobranzas y en el momento en que la póliza see cancelada totalmente, deberá ser ra mitido el Sector emisor de la póliza con el "sello de caja", que indicará la fecha de cancelación; a fin da que en ésta sea archivado dentro del expediente y conocer dicha circunatencia, cuando debe proceder e reconocer algún siniestro o a renover la operación.
- 16*) GESTION DE COBRANZA. Este comprehente se utilizeré para la firma como constancia por parte del cobrador, de la entraga del formulario "Gestión de Cobranza" para iniciar las gastiones de cobro pertinentes.

 Asimismo, se irán anotando en el mismo comprehente todos los comentarios resultantes de las gastiones realizadas, y una vez que se cancele la póliza, se adherirá a la planilla de rendición respectiva.
- 170) DUPLICADO RECIBO DE COMISION PRODUCTOR. Permanece archivado en Cobrenzas hasta la cancelación de la póliza. Una vez cancelada, se archivará juntamente con el "Recibo de Comisión Productor" (componente 29) hasta tanto se proceda a abonar las comisiones al agente de la operación, momento en que se entregará como detalle del pago que se le efectúa.

- 188) DUPLICADO RECIBO DE COMISION ORGANIZADOR. Su utilización y destino es el mismo que se trató en el punto anterior, pero todo referido al egente organizador.
- AVISO DE VENCIBIENTO. Será retenido y archivedo por fecha de vencimiento en el Sector Emisión, para ser remitido al asegurado en oportunidad de aproximarse la finalización de la vigencia del seguro. También podría ser responsable de su envío el Sector Producción si existisse.

 Proviamente a su despacho, el Sector encargado de tal tarea, deberá doter minar la conveniencia o no de la renovación, para lo cuál controlará los cinicatros que afectarón a sea páliza y si fué cancelada o no, y en que for ma fué cancelada.
- INVENTARIO DEUDORES DOR PREMIOS. Esta ficha será archivada en el Sector Cobranzas conjuntamente con los "Aviso de Páliza Impage", "Gestión de Cobranza", etc., ordenada por fecha de vencimiento de los 45 días. En ésta ficha el cajero irá asentando todos los pagos que relica el asegu rado, como seí también los caldos que resulten una vez deducidos los pagos. Al dorso, de cer documentada la póliza, se detallarán los importes y las fechas de vencimientos de los pagorás. En oportunidad de ser cancelada la póliza, ésta ficha quedará erchivada en forma definitiva en el Sector Cobranzas ordenadas por risego, y dentro de cada risego por número de póliza.

SISTEMA DE ARCHIVO EN EL SECTOR COBRANZAS

ARCHIVO NO 1 .-

Se archivarán clasificados por agente organizador, y dentro del agente organizador por productor, los comprobantes siguientes:

- 19) Caja.
- 20) Recibo de Comisión Productor.
- 39) Duplicado Recibo de Comisión Productor.
- 49) Aviso de Vencimiento Productor.

ESTUDIO TROSSERO

Contable y Actuarial

111.00

- 50) Avies de Cobranza.
- 69) Duplicado Recibo de Comisión Organizador.
- 78) Recibo de Comisión Organizador.
- 89) Productor.
- 90) Organizador.

Todos estos comprobentes permenecerán archivados hasta la total cancelación de la póliza.

ARCHIVO Nº 2.-

Se archivarán ordenados por feche de vencimiento de los 45 días los comprobantes siguientes:

- 19) Aviso de Páliza Impaga Productor.
- 24) Aviso de Póliza Impaga Organizador.
- 30) Avisa de Sóliza Impaga.
- 40) Gestión de Cobrenza (para el cobrador).
- 50) Gestión de Cobrenza (pera la Sección).
- 50) Inventario Deudores por Premios.

Estos comprobentes se irán utilizando según el "Diagrama de Cobranza" ple nificado en éste trabejo, de tal manera que al llegar la fecha de vencimiento de los 45 días, solo quedará en éste archivo la ficha "Inventario Deudores por Premior", la cuál deberá transferirse al archivo Nº 3.-

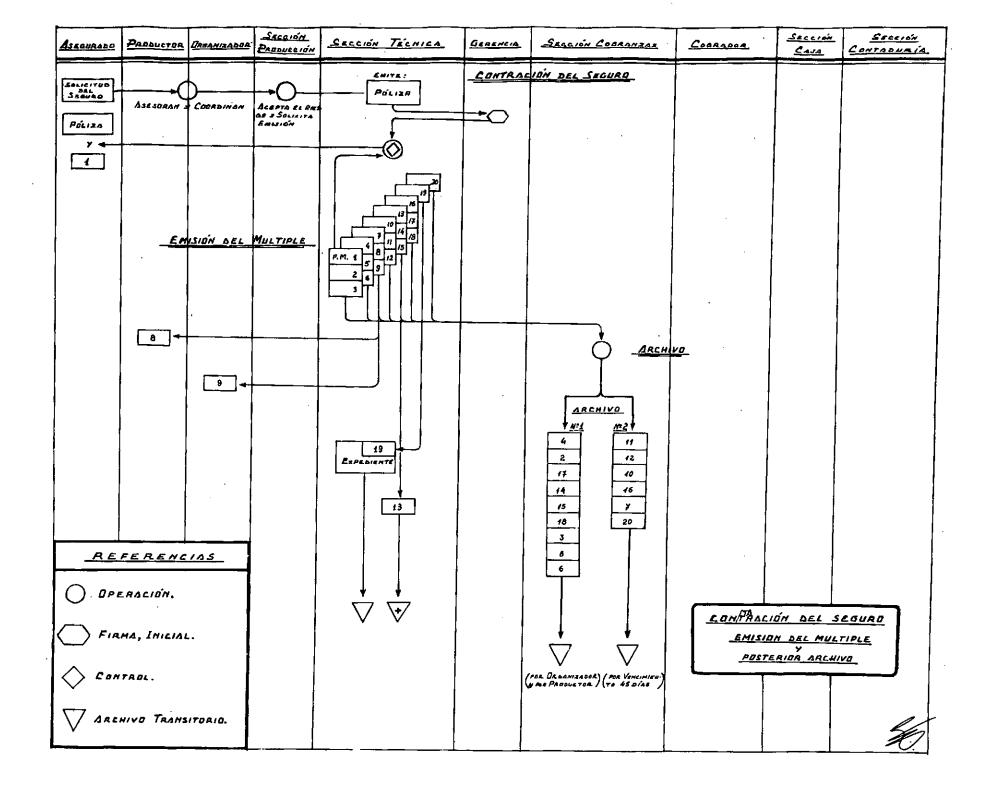
ARCHIVO NO 3.-

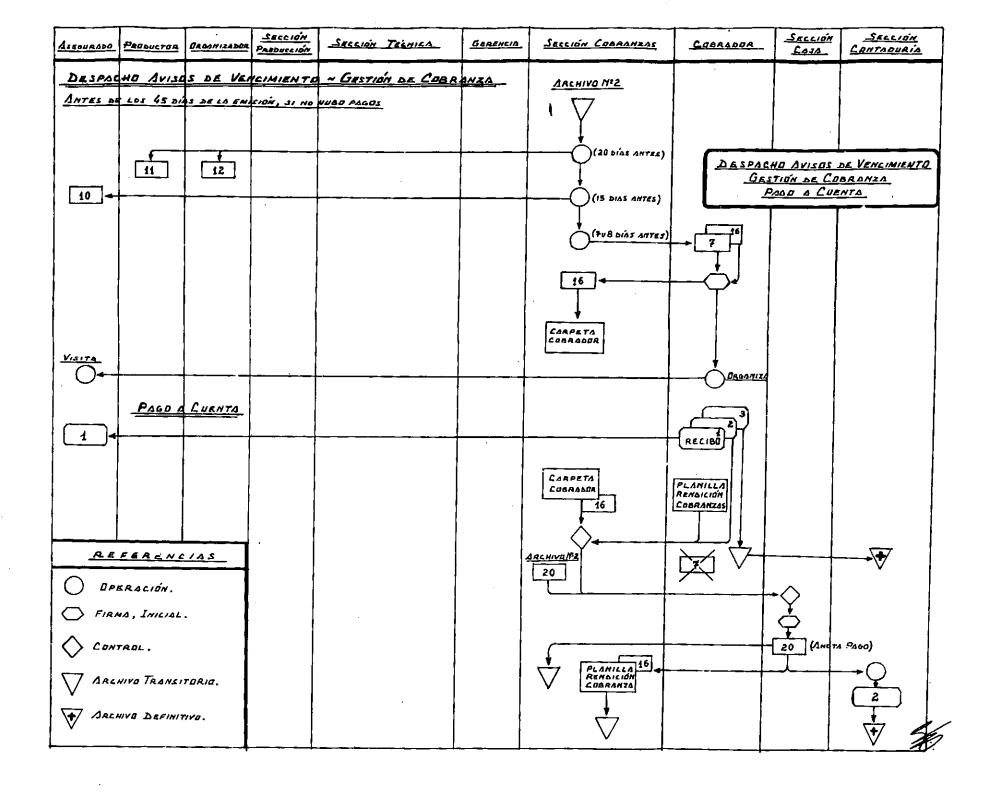
Se erchivarán clasificados por riesgo, y dentro de cada riesgo por número de póliza, los fiches de Inventerio Dauderes por Premios".

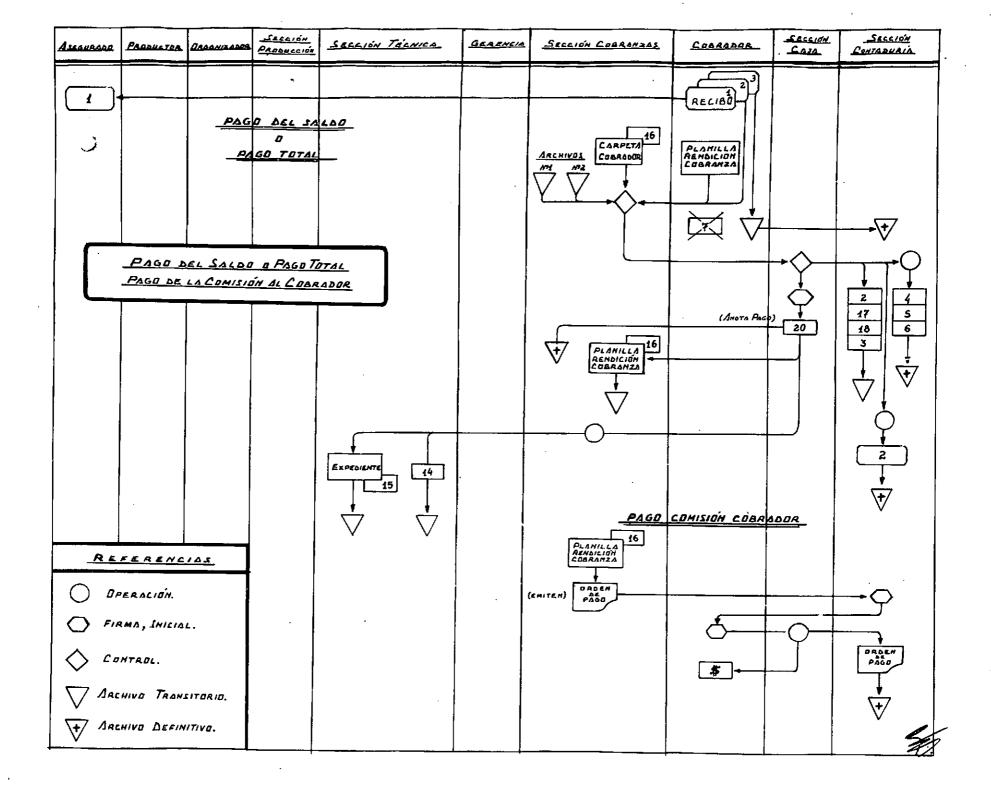
ACLARACION: El orden de archivo establecido pera los comprobantes deberá mantaneras rigurosamente, tento pera el archivo Nº 1 como al Nº 2, dedo que para est

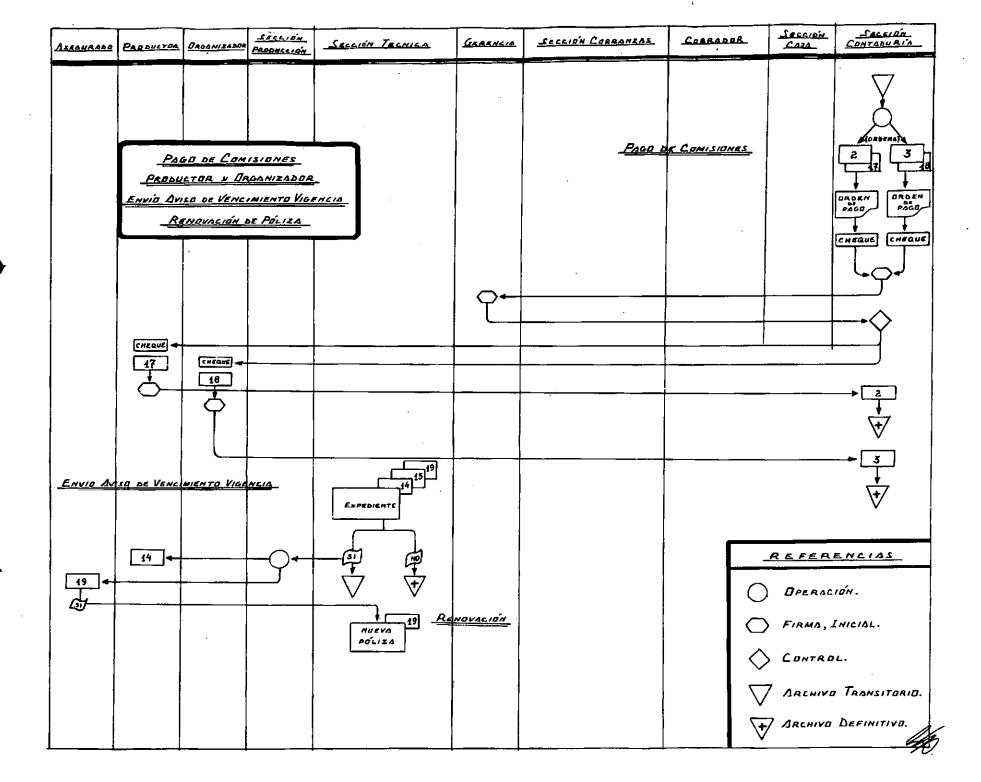
111 ...

blocer ése orden de archivo, se ha analizado y tenido en cuenta el mejor método que parmite efectuar la menor cantidad de cortes y debleces de los componentes del múltiple (caso archivo N^2 1), o el orden de utilización de los mismos (caso archivo N^2 2).—









SECTOR SINIESTROS

El clan de Trabajo que se ha previsto para este Sector en particular, es el eue se para a detallar a continuación:

RECEPCION DE LA DENUNCIA DEL SINIESTRO. -

Le denuncia deberá ester completa en todas sua pertes, ser confecciodada por el asegurado y firmada por éste. La misma será presentada en original y una sopia a los efectos de que la Sección retenga el original y le acusa recibo de la misma en el duplicado, que devolverá al asegurado (la confección por duplica de a talca efectos, es opcional, pudiendo ser eliminada).

Al criginal y duplicado de la denuncia, se le calocará el sello fechador de recepción, la hora y la inicial del responsable que recibe le denuncia. Todo este en virtud de la importancia de dichos datos con relación al plazo de 72 horas existente para su presentación, contadas desde la fecha de seurrencia del sintestro. También se requerirá la copia de la denuncia policial, en todos los casos en que se declare que hubo intervensión de dicha autoridad.

posteriormente, se verificará mediante el expediente de la póliza si el einiestro está dentro de los risegos cubiertos (cobertura técnica) y luego se derá intervención a la Sección Cobrenza a los efectos de que realice su informa (cobertura financiera).

CONERTURA TECNICA. -

Se registrará en el frente de la Carpeta del Siniestro los datos que se requieren en el mismo, y se pasará, junto con el expediente de la sóliza, al responsable del Sector Siniestros para que los controle e inicials. Todo esto en virtud de la importancia de esce datos para establecer ei está cubierto o no el einiestro, como seí también si tiene franquicia a cargo del asegurado y el monto de la misma.

111.00

COBERTURA FINANCIERA. -

El informe de Cobrenzes con respecto e la cobertore financiera, se formalizaré e través de un sello colocado en el original de la denuncia del siniestro, o en su defecto, en un formulario impreso que cumpla con los mismos requisitos.

El texto del sello, o formulario, podrá ser el actualmente en uso en vues tra Casa Matriz o el que proponeses a continuación:

1) EN USD EN CASA MATRIZ. -

IMPORTE DE LA	POLIZA \$	*******
PAGNS EFECT A	005:	FECHA DE PAGO
1e. Cuete	***************************************	ol
2a. Cuota	3	01
Se. Cuota	************	01 *******
4m. Cuata		01
Total Gagado.	5	

111.00

II) PROPUESTO.

	INFORME D	E COBRANZA	
(4)	Páliza No	Forma de Pago	Pactada
(2)	Endoso Nº	Contedo 9	Pagado
(3)	C.A//	Cueta o Deto.Vto.	
	Cancelada(//)		*******
	Documentada o Cuotas al día.	********	
	Atresada	********	
	Dentro 45 dies	********	
	Informă		

INSTRUCCIONES PARA SU USO

toe datos numerados con (1), (2), (3) y (4), serán suministrados y compl<u>e</u> tados por el Sector Siniestros.

La situación general de la póliza se indicará con una "X" en el recuadro que corresponde y en el caso de estar cancelada, se indicará la fecha de cancelación. Además, en la parte derecha del mismo se brinda una situación detallada de la forma en que se combino cancelar la póliza y el cumplimien to de la forma de pago pactada.

Le información que suministraré Cobranzas, deberá estar respaldada por la inicial del informente en el recuadro correspondiente y la fecha en que se brinda tal información.

El sello será colocado en el Sector Siniestros en el original de la denuncia del siniestro. 111000

VENTAJAS E INCONVENIENTES DEL SELLO PROPUESTO

La venteja fundamental se que brinde toda la información necesaria pera determinar la cobertura financiera.

Con respecto el utilizado en Casa Matriz, lo complementa suministrando información sobre endosos de la póliza sinisatrada, la forma de pago pactada
y como se cumplió o cumple la misma, lo cual brinda un penerama más completo para decidir el respecto, si se deben considerar razones de Índola Comer
cial.

En cuanto a inconvenientes, interpretamos que el único lo representa el temaño del sello, que es meyor que el actuelmente en uso, pero la incomodidad que ocasione su colocación creesos que bien vale la mayor información que brinda.

A las efectos de pader selver el inconveniente mencionado, es que abrimos la posibilidad de que se utilice un formulario impreso, o en caso de optar se por el sello, que se coloque en el dorse de la tapa del expediente del sinientro, en lugar de hocerse sobre la denuncia.

ACLARACION

Como se dispuso anteriormente, el sello será colocado y completado en su par te pertinente en el Sector Siniestros; una vez dado número y anotado en el libro de Siniestros Seccional, si es que no existen posibilidades de rechszo por atraso en su denuncia, riesgo no cubierto, etc. se pasará al Sector Cobranzas a fin de que efectue su informe.

El traslado de Cobranzas será efectuado en el mismo momento de la recepción, provia realización de los trámites mencionados ; pero si no se deses demorar al assgurado denunciante, se podrá adelantar el informe en forme verbal y seg teriormente envier le denuncia a Cobranzas para que efectúa las anotaciones pertinentes.

LIBRO DE SINIESTROS. -

A la denuncie se procedo a darle un número de siniestro correlativo y luego se vuelcan los dates de la misma en el Libro de Siniestros Seccional.

Los detos mínimos que deberá contener el Libro de Siniestros, llevado en forma manual y seccional, son:

Fecha de / Siniestro / Fecha del / Asegurado / Póliza / Siniestro / Fecha de / ... Entrada / Número / Siniestro / Asegurado / Número / Importe / Pago / ...

... / e Cargo / Recupero / Observaciones.

Surge claramento de estos encabezamientos, que en seta primera anotación solo se podrán completar los datos hasta la columna ""óliza Múmero", pues el monto a indemnizar sún se desconoce.

PRESUDUESTOS DE REPARACIONES. -

La Sección Siniestros entregará el asegurado cuatro ejempleres del formulario de "Presupuesto de Reparacionee". Dos de ellos los entregará en el taller de turno que le indique la Sucureal y los otros dos en el taller que el deses.

Ambos telleres deben preparar sus presupuestos y remitirlos o presentarlos e la brevedad en la Sección Sinisetros.

CARPETA/EXPEDIENTE DE POLIZA/-

Una vez otorgado número al siniestro, se precederá a informer al Sector Esisión del siniestro acontecido, debiéndose tomar nota del miseo en la carpeta/expediente de la póliza.

La precedente es a los efectos de poder conocer en el momento de procederse a la renovación de la póliza, la cantidad de siniestros que efecteron a la misma.

CARPETA/EXPEDIENTE DEL SINTESTRO. -

En la contratapa de la Carpata/Expediente del elniestro, se colocará un sello o papel impreso con el siguiente texto:

1	Siniestro No	
2	Denuncia	
3	Denuncie Policial	
4	Informa de Cobranza	
5	Presupuestos	
6	Informa Técnico	
7	Fotos	
9	Autorización Reparaciones	
9	Conformidad de Reperaciones	
10	Factura de Taller	
11	Orden de Pago	
12	Firma Gerencia	
13	Fecha de Pago	
14	Chaque No 8	Boo
15	Departamento Jurídico	
16	Observaciones:	

111.00

El sello (o impresión) precedente, es a fin de poder seguir permanentemente la marcha de la tramitación del expediente y dejar constancia de las ins trucciones que se impartan sobre el particular.

En el mismo se deben ir enotando las gestiones que se inician o a iniciar, los reclamos, la finalización de las mismas, instrucciones, etc., eiempre con fecha e inicial del responsable. Una vez concluídos los pasos o recibidos los elementos, se cruzará el casillero correspondiente.

IMPORME TECNICO. -

Este Sector también procederé a coordinar fecha, hora y lugar para înepeccionar el vehículo siniestrado y una vez establecido, dará instrucciones al se-Nor inspector para que realice la inspección inmediata del riesgo siniestrado.

El inepector redectará el recultado de la misma en el formulario "Liquidación de Siniestro-Informe Tácnica", informando los daflos constatados, las re pereciones a efectuar y su estimación con relación el costo de las mismas. Entregará el original debidamente firmado al Sector Siniestros y recendrá la copia.

Además, procederá a tomar fotografías de los deños ocasionados al bien asegurado, cuando lo considere necesario o el monto de la indemnización sea de importancia.

AUTORIZACION DE LAS REPARACIONES. -

Reunidos los dos presupuestos y el Informe Técnico, se procederá a aprober el de menor monto, teniendo el seegurado la opción de realizar la reparación en el teller que el deses, previa conformidad de su parte a hacerse cargo de las diferencias que pudissen existir.

Una vez aprobado el presupuesto, el responsable del Sactor extenderá una "Orden de Iniciación de Trabajos" que se remitirá al taller adjudicatario de los mismos, dende deberá constar el monto de la franquicia (el la hubiese) a los efectos de que el talleriste se encargua de su cobro al asegurado como paso provio a la entrega de la unidad reparada.

111.00

Además, es le remitirá el formulario "Conformidad de Repargiones".

La "Orden de Iniciación de Trabajos" deberá estar firmado por el responsable de Siniestros y el Gerente de la Sucursal.

Existe la posibilidad de que en lugar del formulario mencionado precedentemente, se utilice un sello colocado en el presupuesto del teller adjudicado, como se hace actualmente en Casa Metriz, cuyo texto en el siguiente:

	A	U	T	0	n	I	Z	A	0	0	
Tal	ler	***					. F	ech		/	./
Imp	ort	. 5			***	• •	(****

REPARACIONES .-

Existe la posibilidad de que mientres se realizan les reparaciones el ing pector efectúe un control del trabajo que se está realizando, a los efectos de constatar que en el miemo se utilicen los repuestos y/o elementos consignados en el presupuesto aprobado por la Institución.

CONFORMIDAD DE REPARACIONES. -

Una vez finalizados los trabajos, el tallerista confeccionerá el formula rio "Conformidad de Reparaciones" y se lo hará firmar al asegurado presentándolo juntamente con la factura (estas por duplicado) al Sector Siniestros de la Sucur sal, a los efectos de gestionar el pago de la misma.

PAGG DEL SINIESTRO. --

A esta altura del proceso del siniestro, el expediente del mismo estará practicamente complete; se procede entonces a smitir la Orden de Pago en original y des copias.

Una vez confeccionada la Orden de Pego y autorizada la misma por el respansable del Sector Sinisetros, se elevará a aprobación de la Gerencia juntamente con el expediente del sinisetro, con todos los componentes del mismo enulados o inutilizados con un sello fechador "LIQUIDADO" o similar.

La Orden de Pago con todos aus ejemplares ya autorizados y el original de la fectura, se pasarán al Sector Caja a los efectos de emitir el cheque respect<u>i</u> vo, o en el caso de tener que aplicarse al pago de premios, al Sector Cobranzas.

En el momento de emitirse el cheque se colocará el sello de Caja fechador, cuyo texto será "CAJA" o "PAGADO", y se completerán los datos del cheque que se libra, en todos los ejempleres de la Orden de Pago También se colocará el se llo en la factura que se cancela.

El destino de los distintos ejemplares de la Orden de Pago será:

Original: Se retendrá en Caja junto con el cheque emitido, hasta tanto es haga entrega del mismo al beneficiario.

Duplicado: Quedará adjunto a la Planilla de Cheques "Emitidos" o "Egresos", a los efectos de su contabilización que estará respaldade por la factura original del taller.

TRIPLICADO: Se remitirá el Sector Siniestros, a los efectos de que se ano te la fecha del pago en el expediente y se aechive dentro de él.

Cuendo se produzce la entrege del cheque, el beneficiario extenderá y en tragerá su recibo eficial si utiliza, e en su defecto, firmerá el original de la Orden de Pago, el cual posteriormente reemplazará el duplicado archivado en la Caja/Egresos de la fecha de emisión del cheque.

"Recibimos de la Caja Popular de Ahorros	de la Provincia de Tucumán	la
cantidad de pesos en	28go de la presente liquide	eció
y a mi/nuestra entera conformidad".		
(lugar y focha)		
(Rogamos devolver este formulario firmado,	SELLO Y FIRMA	
estamnillada v sin daffar)".		

Contable y Actuarial

RECLAMOS DE TERCEROS. -

En el caco de reclamos por perte de terceros, el mismo lo deberán efectuar en la denuncia "Reclamación de Terceros" y se dará inmediata intervención, con todos los elementos de juicio, al asseor letrado para que se expida sobre quien recéé la culpabilidad del siniestro. En el caso de que la misma receiga sobre el asegurado de la Institución, se podrá reconscer el percentaje que se establez es en las instrucciones de Casa Satriz, con autorización del responsable de siniestros y la Gerencia, baséndose en informe escrito del asseor legal.

En los casos en que se efectúe un pago en concepto de indemnizaciónes a terceros, se debe implanter el uso de un "recibo liberatorio" que se deberá con feccionar en el Sector Siniestros, y se pasará luego de aprobado por Gerencia, a Ceja junto con la Orden de Pago correspondiente.

El texto del"recibo liberatorio "mencionado, deberá ser redactado por vueg tro asser jurídico y su tenor podría ser sesejante al siguiente:

".....dejo constancia que por el presente importe libero e la Ceja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán de toda ulterioridad de cualquier naturaleza emergente del mencionado siniestro, etergándole la más amplia carte de pago y liberación total y definitiva.....".

RECUPERDS. -

En los siniestros donde existen posibilidades de recupero ente los terce ros, los mismos se canalizarán a travée del asecer latrado.

Tados los elementos de juicio o comprobentes que necesite el asesor letre do pera su gestión, serán suministrados mediante fotocopia de los originales y nunca entregándose el original de los miemos, dado que estos forman parte integrante del expediente del Siniestro.

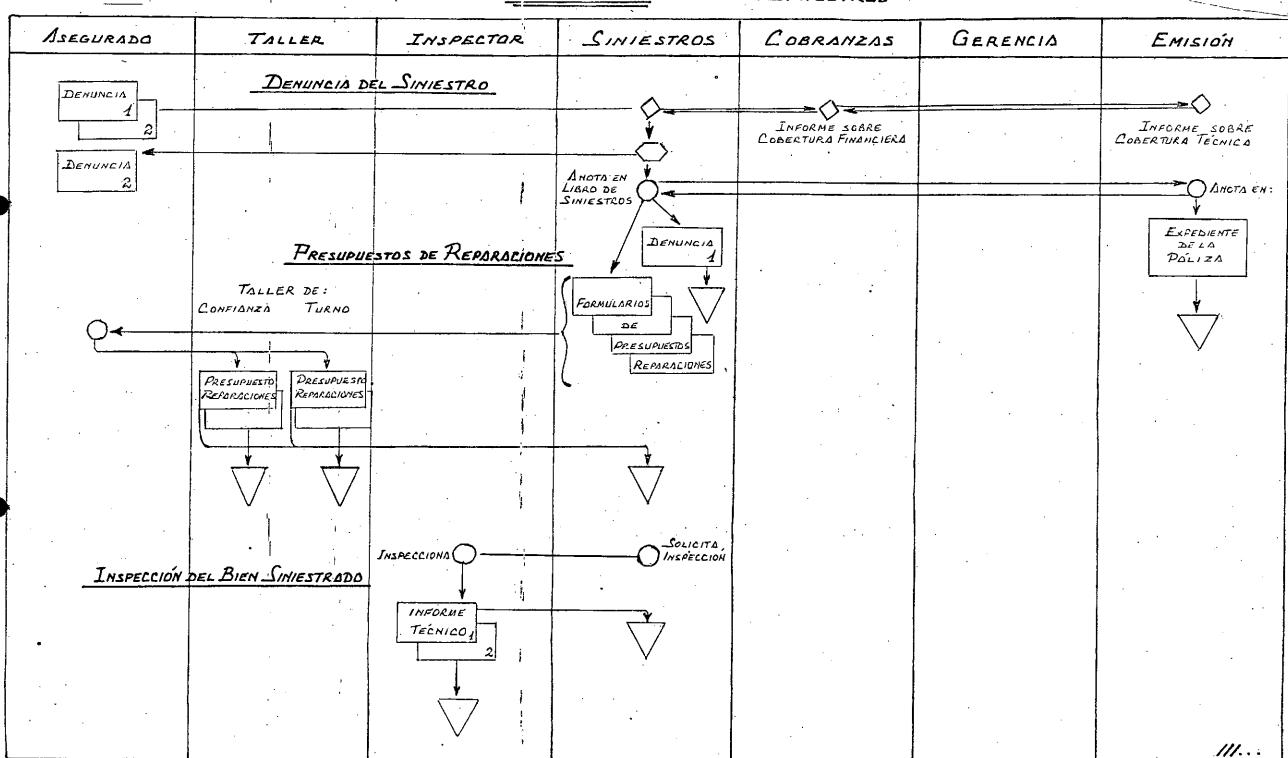
Los expedientes de siniestros que astén en gestión por parte del assesor letrado deberán estar archivedos separadamente en forma transitoria, del resto de los expedientes, es decir se creará un "Archivo de Recuperos y Reclamos Pendientes", hasta tanto se reciben novedades de parte del mencionado assesor.

111...

Asimismo, estimamos que se la deba solicitar al asesor:

- a) Copia de todas les tramitaciones fundamenteles que se realicen (demandes, contestaciones de demandas, sentencias, arreglos, etc.), pa re que pasen a formar parte integrante del expediente del Siniestro.
- b) Remisión de un informa mensual o bimensual, del estado de las tramitaciones de los legajos de Recuperos o Reclamos en su poder.

CURSOGRAMA: SECTOR SINIESTROS



. ///	TALLER	INSPECTOR	LINIESTROS	COBRANZAS	GERENCIA	EMISIAN
			ADJUDICA Los TRABAJOS			
ADJUDICACIÓN TR.	ABAJO'S	i .				
<u> </u>	ONFORMIDAD POR LA	S REPARACIONES	ORDEN INICIACIÓN TRABAJOS			
		;	AUTORIZA 2			
$R_{E ho}$	ARACIÓN -		TRABAJOS			
		LNSPECCION DE TRABAJOS	Ţ T			
	CONFORMIDAD		ARDEN INICIACIÓN TRARAJOS 2			
_	REPARACIONES	,				
\bigcirc						
•	9		· ·			
	FACTURA					
	TALLERY		$\rightarrow \Diamond$			
	3	1				
	. 🗸		V			٠
		1				
·						
		,				

TALLER	SINIESTROS	COBRANZAS	CAJA	CONTADURÍA	GERENCIA		
!//	EXPEDIENTE DEL SINIESTRO DENUNCIA PRESUPUESTOS INFORME TÉCNICO FOTOS						
•	FOTOS INFORME DE COBRANZAS COPIA DENUNCIA POLICIAL URDEN ÍVICIACIÓN DE TRABAJOS CONFORME REPARACION FACTURAS TÁLLER	PAGE	DEL SINIESTRO		•		
	ORDEN DE PAGO						
	2 3						
	-SEPARA	APLICA EL PAGO A PREMIOS	CLASIFICA				
	ORDEN DE	,	CHEQUE				
	ANOTA PAGE: EN EXPEDIENTE EN LIBRU STRUS.		CLASIFICA O	ORDEN DE PAGU 2			
	V RECUPEROS 1	EL INdeR		FACTURA TALLER (ORIGINAL)			
	RECUPEROS I	E TERCEROS		EGRESOS	///		

TALLER	JINIESTRAS	COBRANZAS	CASA		
· ·	C ///23 / Xeas	CBRANZAS	LAJA	CONTADURÍA	GERENCIA
///	1				
	† !	ENTREGA DEL CHEQUE	<u> </u>		
			;		
·			•		
CHEQUE				REEMPLAZA ORDEN DE PAGO	
	· .			<u></u>	
	!			ORDEN DE PAGD	
			,		
	•				
·	1			DRDEN DE	
				FAGUZ	
			•		
				+/	
				V	
	1,				•
					. •
	•				
					1 21
i		/		1	3

SECTOR COBRANZAS

En este Sector se seguirá el "lan de Trabajo siguiente:

ARCHIVO. -

Al recibirse del Sector Emisión la fectura/móltiple de la póliza se procederá a archivar, ordenedo por asegurado o productor (como sea más conveniente), los componentes que se enuncian.

- a) Recibo Oficial Definitivo.
- b) Comprehente de Caja.
- e) Recibe Provisional.
- d) Copie pere el Productor.
- e) Comprehente de Emisián

Estarán ordenados por orden alfabático del apellido del asegurado o org ductor, según es opte, y dentro de este orden, clasificado por riesgo y ordena de por número correlativo de páliza.

previamente se habré desglosado de la fecture/múltiple el Aviso de Prima lepaga, el cuál se archivará por separado y ordenado por fecha de Caducidad Automática (vencimiento de los 45 Días) de la misma.

AVISO DE PRIMA IMPAGA. -

Aproximademente a los 35 díes de vigencia de la péliza, siempre y cuen do són permanezos impaga la misma, se enviaré por correc el sesgurado el Aviso de Prima Impaga e los efectos de recorderle la carcanía del vencimiento de los 45 díes de plazo para el pago, fecha en la que quedará automáticamente sin co berture.-

ENTREGA AL COBRADOR. -

A los 38 o 49 días apróximademente del inicio de vigencia (una semana antes del vencimiento de los 45 días), o cen anterioridad sifúé solicitado te lefónicamente o por intermedio del agente, y siempre y cuando no haya aón sido cancelada la póliza, se la antregará al señor cobrador para que inicia aus gastiones.

...///

ESTUDIO TROSSERO Contable y Advantal

///...

PLANILLA DE ENTREGA DE COBRANZAS. -

La entrega de la cobranza al cobrador, se realizará utilizando una planilla cuyo diseño será el siguiente:

CAJA POPULAR DE AHORROS COBRADOR: ENTREGADO EL DÍA:													
POLIZA					Vra.			PAGADO		7 D	Devue		
NÚMERO SEC	SGENTE	ASEGURADO	DOMICILIO	IMPORTE					MA	- 1			[] BSERVACIONES
					1								
VALORES REEL	BIDOS PARA ĠE	STION DE COBRO, I	VALORES RECIBIDOS PARA GESTIÓN DE COBRO, A RENDIR CUENTA EL DÍA										

111.00

La presente planilla se confeccionará en original y una copia. El original será firmado por el cobrador como constancia de la entrega y se erchiva rá en su carpeta individual; en cuanto al duplicado, se le entregará al cobra dor juntamente con los valores (pagarés) para su gestión.

GESTIONES OF CORRANZA .-

El cobrador organizará las distintes cobrenzes a realizar e iniciará sus gestiones tendientes a obtener el cobro.

Asimismo, deberá mentener informado al Sector Cobrenzas de todas las ge<u>s</u> tiones que realiza y sus resultados. Los mismos serán anotados en el original de la Planilla de Entrega de Cobrenzas, en la columna "observaciones".

En el caso de resultar infructuesas las gestiones realizadas por el cobrador, es decir: e) no haber cobrado la póliza, b) no haberla documentado y c) no haber obtenido una fecha o promese cierta de pago deberá informar de es ta situación a la Sección, quien se encargará de iniciar los reclamos por correspondencia.

Le Sección enviará una primer carta dende se le informará el asegurado, de la falta de cobertura de sus bienes asegurados y la conveniencia de abonar su póliza. Esta primera nota será tipo y puede ser impresa en sus partes esenciales.

De no obtenerse éxito con la primer carta, apróximadamente a los 15 días del envío de esta, se remitirá una segunda carta en la cual es lo intime al pago, caso centrario se iniciará acción legal.

NOTA: En los casos en que los reclamos por carta corresponden a pólizas documentadas, se omitirá el envío de la primer carta intimándosele directamente el pago, caso contrario se iniciará acción legal.

Asimismo, deberá tratarse de obtener autorización del asesor legal a fin de poder invier una carte con membrete del "Estudio Jurídico", reclamendo el pago. Este sistema se muy utilizado en plaza, con probado éxito.

111.00

A los 150 días de vigencia, si le péliza no tiene acreditado e cuenta ningún importe o de tenerlo ses muy reducido, y sismpre y cuando no tenga programada y aceptada una forma de pago que supere éste plazo, deberá procederse indefectiblemente a solicitar la anulación al Sector Emisión. Esta anulación es a fin de reducir el mento de la "Reserva de Deudores por Premios" de cierro de ejercicio, recuperar, primas de resseguros, impuestos y otros cargos que ha brên de perjudicar el resultado del ejercicio.

Una vez agotados todos los medios de cabro detallados precedentemente, incluso la "carta de abagado", y procedido a au anulación el responsable Seccional en base e su apreciación sobre posibilidédes de cobro y siempre y cuan de el monto a reclamar la justifique, procederá a dar traslado de todos los elementos a la Asesoría Letrada, a fin de que inicia los reclamos por la vía ju dicial.

En el caso de considerar no justificada éste tipo de acción, deberá ano tar en el múltiple/fectura, parte Comprobante de Emisión, los motivos que lo inducen a esa decisión, bajo su inicial y fecha, con lo cuál se considerarán concluidas /las gestiones.

RECIBOS DE PAGOS .-

Los cobradores tendrán en su poder y utilizarán talonarios de recibos provisorios. En el momento en que procedan a entregar las rendiciones de sus cobranzas, adjuntarán el duplicado del recibo extendido, cuyo original ha sido entregado al asegurado. El triplicado del recibo quedará adherido al talonario.

TALONARIOS DE RECIBOS PROVISORIOS .-

El Sector Cobranzas, o el responsable que se designe, mentendré el con trol de los telonarios de recibos que entregue, mediante un cuaderno/libro don de se anotarán todas las entregas.

Los datos mínimos que deberá contener son:

111. ...

Fecha	Entregado a:	Talonario Nos.	Firme	Devuelto	Firme
					3
				pental contra to the	

FECHA: Se enoterá le fecha de entrega del telonario.

ENTREGADO: Se anotará el nombre del cobredor al cuál se le hace entrega del ta

TALONARIO MRSS.: Se registraré el primer y éltimo número de recibo que dompone el telonerio.

FIRMA: Deberá firmar el cobrador que remibe el talonario, con lo cuál se hará responsable por la utilización del mismo.

DEVUELTO: Cuando el telonerio esté totelmente utilizado, se anotará la fecha de devolución del mismo.

FIRMA: Firmará o inicialará la persona responsable del uso del presente cuaderno/libro, como que recibió el telonario terminado, debiéndolo hacer en
presencia del cobrador que efectúa la devolución. Momento en que procede
rá a la entrega de un nuevo talonario de recibos.

ESTUDIO TROSSERO Gentallo y Actuarial

///...

RENDICION DE LA COBRANZA.-

A los efectos de rendir la cobranza realizada los cobradores utilizarán la planilla "RENDICION DE COBRANZA", la cuál confeccionarán en original y una copia, y le adjuntarán los valores recibidos y el talonario de recibos.

Un modelo de planilla de Rendición de Cobranzas podría ser el siguiente:

Nº DE RECIBO	Nº DE Po'LIZ∆	ASEGURADO	TOTAL COBRADO	EFECTIVO	Снедие	DOCUMENTO	COMISIÓN COBRADOR	Deservacione.
							,	
*		r						
	:		li.				ļ	•
	÷	, ,		·				
		,						
								•
			. •			·		1
			:					
	<u> </u>		<u> </u>	-			<u> </u>	
		TOTALES			170/50	_		
			<u></u>	EVOLUC 1			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
POLIZA	SECCIÓN	ASEGURADO	IMPORTE			DHENT	ARIDS	

111.00

En el Sector Cobrenzas se temerá enote de las devoluciones y de los comenterios que realice el cobrador. Se extraerán las fecturas/múltiples y se enoterán los importes de los pagos realizados en el"Comprobante de Emisión "pertengiente a la factura/múltiple".

Los Comprobantes de Emisión correspondientes a los sagos a ingresar se pasarán a la Sección Caja, conjuntamente con la planilla de Rendición de Cobran za, el telonario de recibos y los valores.

El cejero irá verificanco la copia de cada uno de los recibos extendidos y los valeres que recibe. De setar de acuerdo, procederá a extraor del telonario el duplicado del recibo colocándole el sello fechador "CAJA", como ací tembién a la copia triplicado que quedará adherida al telonario, como constancia de haber recibido el importe.

brador, controlado los valores y el efectivo global de la planilla con la suma de todas las copias de recibos correspondientes a cobros en efectivo, colocará el mencionado sello y firmerá la "lamilla de Redición de Cobranzas, la cuál de volverá el Sector Cobranzas conjuntamente con el telomario de recibos.

Cobranzas archivará estas planillas ordenadas por cobrador, les cuáles servirán para efectuar en su oportunidad la liquidación de las comisiones de cobranzas partinentes, y además devolverá al cobrador el talonario de recibos provisorios para que lo continúa utilizando hasta su total extinsión.

De la forma descripta precedentemente queda cerrado el ciclo operativo del Sector Cobranzas y sus vinculaciones con Caja y los cobradores externos de la Sucureal.

MULTIPLE (10 DIAS MITE) (10	
VISITA PLANILLA ENTREGA COBRANZA ENTREGA DE LA COBRANZA RECLAMOS POR CORRESPONDENCIA	
CARTA RECLAMOS POR CORRESPONDENCIA	
CARTA RECLAMOS POR CORRESPONDENCIA	
ABONA REC BO EXTENDE PROVISORIO PAGO Y EXTENSIÓN DEL RECIBO PROVISORIO	
1	

ASEGURADO	COBRADOR	COBRANZAS	CAJA	0	ARCHIVO	6-10-11	~
/1SEGURADO	COORADOR	LOBRANZAS	LAVA	CONTADURÍA	/1RCH/VO	GERENCIA	
///		CARPETA CORRADOR	•				
	PLANILLA RENDICIÓN COBRANZA	-	→ ♦			-	
REN	NDICION DE LA COBRANZA	PLANILLA RENDICIÓN COBRANZA	RECIBO PROVISORIO 2				
		MULTIPLE 10					
			DADEN DE 1 PAGO				
	Pa Pa	DE COBRANZA	3				
		DRDEN DE PAGO3	→				
•	ORDEN DE PAGO	+	ORDEN DE PAGO				
	#		REPOSICION FONDO FIJO	ORDEN DE PAGO	·		



SECTOR CATA

Las tareas pertinentes a este esctor son las que es detallan a continuación:

Este Sector será el encargado de dar ingreso a la totalidad de la cobranza de la Sucursal, ya sea que llegue vía cobrador, por correo o en ventanilla.

Al recibir un pego por cualquiera de las vías enunciadas, se procederá a extender un recibo oficial numerado. Este recibo constará de original y dos copias, y sus destinos serán los eiguientes:

- a) ORIGINAL: Pago recibido vía cobrador: se despachará por corres.

 Pago recibido vía postal: se despachará por corres.

 Pego recibido en ventanilla: se entregará a la persona que que abone.
- b) DUPLICADO: Se adjuntará a la Planilla de Recaudación.
- c) TRIPLICADO: Quederá adherido al talonario de recibos.

Los recibos deberán estar prenumerados en forma correlativa y encuaderna dos en talonarios.

Al extenderse el recibo en el mergen izquierdo se deberá efectuar la imconcepto putación, o sea colocar/el del pago que se recibe, indicándose si se trata de un pago a cuenta o pago total.

Todos los recibos serán firmados por el cajero y sellado en todas sus coppias, con el sello fechador "CAJA".

También colocará el mencionado sello, a todos los formularios o comprobantes que se adjuntan con el duplicado de recibo a la Planilla de Recaudación.

PLANILLA DE RECAUDACION. -

La Planilla de Recaudación, cuyo modelo e instrucciones para su confección se presentan más adelante, se realizará diariamente en original y una copia, siendo sua destinos los siguientes:

a) ORIGINAL: Se enviará junto con el duplicado de los recibes incluídos en la mieme y demás comprobantes, a Contaduría pera que proceda a su registración en los sub-diarios de Caja y Sancos (ingresos), Deuderes por Premios y Cuenta Corriente Productores.-

b) <u>DUPLICADO:</u> Se envierá e Casa Metriz pera control de la gestión de la Sucursal, junto con las beletas de depósitos de las cuentas directorio para su contabilización.-

Cuendo se cancelen pólizas también se adjuntará al original de esta planilla el "Comprobanto de Caja", el cuál será utilizado en Contaduría para acreditar las comisiones en el sub-diario de Cuenta Corriento Productores.

El seldo de la planilla, que se depositará en las cuentas corrientes Directorio, se debiterá a la Cuenta Corriente Casa Matriz.-

PAGOS. -

Todos los pagos deberán ser efectuados por este Sector, librando cheques "NO A LA ORDEN" del beneficiario, a excepción de los pagos menoras, que previa autorización del jefe del Sector que efectuó el gasto, se podrán reintegrar en efectivo utilizando el fondo fijo para teles efectos.-

Por todos los pagos a realizar en cheques, ya esa por comisiones, gastos etc., se deberá confeccionar una "Orden de Pago" en original y des copias (el pago de sinisetros ya fué descripto al desarrollar les tareas de esa sector).El destino de los ejemplares de la Orden de Pago será el siguiente:

- a) ORIGINAL: Una vez librado y fireado el cheque, se lo remitirá junto con el velor el beneficiario, a los efectos de que lo firmo como constancia del pago realizado (o que lo devuelva adjunto al recibo oficial del beneficiario, si este utilizará).-
- b) <u>DUPLICADO</u>: Se envierá junto con el criginal de la Planilla de Egracas a Contaduría, a los afectos de contabilizar el pago,£l regr<u>e</u> ser el original firmado por el beneficiario, se reemplazará en el archivo el duplicado que luego será destruído.-

c) TRIPLICADO: Será retenido en Caja a los efectos de reclamer el original debidamente firmado, hasta tanto sea remitido. Posteriormente será destruido este triplicado.-

PLANILLA DE EGRESOS .-

Esta planilla, se confeccionará en forma diaria en original y una copia. Su utilización y destinos son los siguientes:

- a) SRIGINAL: Se elevará a Gerencia junto con los cheques emitidos a los efectos de que tema conccimiento en forma diaria de las dig ponibilidades de la Sucursal y la recaudación diaria a depositar. Posteriormente se envierá a Contaduría para su contabilización.
- b) <u>DUPLICADO:</u>Se deberá remitir a Case Matriz para el control de la Sucu<u>r</u>
 sal.-
- Aclaración: Todos los depósitos que se registren en el Estado de Caja y Sancos de la Sucursal, serán por transferencias desde las cuentas cerrien tes Directorio efectuadas desde Casa Matriz, por lo tento, se debe rá acreditar su cuenta (Casa Setriz-Cuenta Corriente).-

A continuación se desarrolla un modelo de planilla de Egresos y las instrucciones para su uso.-

MODELO DE PLANILLA DE EGRESOS (FRENTE)

CAJA PL	OPULAR DE AH a Pcia de Tucumai	DRRDS	PLANILLA DE EGRESO. SUCURSAL BS.AIRES) DIA MES AÑO
COMPROBANTE Nº	BANCO	CHEQUE Nº	BENEFICIARIA	IMPORTE	CONCEPTO
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(¥)
			·		
			· ·	· .	
	•				
D					
				•	
:					
	Le	·			
			•	;	
HECHO	CONTANDER GERE	HCIA MAQUINAS	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
			(9)		

ESTUDIO TROSSERO
Contable y Administ

MODELO DE PLANILLA DE EGRESOS (REVERSO)

INFORMACIÓN GERENCIAL:				CAJA Y B.			·	
BANCU	SALDO ANTERIO	7	DEPO	SITOS Y S CREDITOS	CHEIL	UES Y DEBITOS	SAL	
CUENTAS CURRIENTES GERENCIA:	(10)			(11)	((12)	(13	
BANCO								
BANCO				-				
BANCU		•						
BANCI								
BANCI								
BANCO	•					ļ		
TOTAL					ĸ		\	
CAJA DE AHORRO							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
BANCO	•							
BANCO.	. •	-				1		
		·					·	
PLAZU FIJU TOTAL				*				
BANCU		,					•	•
BANCII	•		·					
BANCO								
BANCO	· .							
TOTAL				*	-			
TOTALES GENERALES	(14)			(15) *	(16)	(17,)
* SE ACREDITARA A CASA MATRIZ CTA.	C _{TE}	1,	(AI NDE	S A DEPOS	SITAR	·		
	SALDO		ESIIS	DEPOSITO	44.			
	ANTERIUR	INDK	E3 43	DEFUSITE	ACTU			
	(18)	G	19)	(20)	(21,	,		
HECHU CONTADURIA GERENCIA		-		•				
	(22)		,					1 22

PLANILLA DE EGRESOS

Instrucciones para su confección:

- 1) Fecha: Fecha de la Caja Egresos a la cual pertenece.
- 2) Comprebante Nº: Esta columna se utilizará para indicar los números de las Ordenes de Pago.
- 3) Sanco: Se enotará el nombre del benes contra el cual se libran los chaques, tratando de mantener el orden en que aparezcan en el reverso, a fin de facilitar el posterior vuelco de los totales.
- 4) No de Cheque: Se anotará en forma correlativa el número de los chaques que se libren.
- 5) Seneficiario: Se anotará el nombre del beneficiario de los chaques extendi dos, aclarando los casos en que sean "al portador" o cuando se trate de che ques "anulados".
- 6) Importe: Se enotarán individualmente el monto de cada cheque.
- 7) Concepto: Se describirá brevemente el concepto por el que se ha librado el cheque.
- 8) Será el total de todos los cheques librados en el día, que se obtendrá por la suma de los importes de la columna (6).
- 9) Inicial de los responsables mencionados.

NOTA: En este planilla se anotarán las comisiones bancarias u otros débitos efectuados por el Sanco.

Estado de Caja y Bancos:

111 ...

- 10) Saldo enterior: Se enotarén individuelmente, por benco, los saldos finales de la planilla enterior.
- 11) Depósitos y otros créditos: Se anotarán los depósitos del día, correspondiente a las remesas efectuadas por Casa Satriz, con crédito a su cuenta corriente.
- 12) Cheques y otros débitos: Se anotarán los importes totales parcializados por Sanco, que se obtienen de la columna (6) de la Planilla de Egresos.
- 13) Saldo actual: Se obtione de sumar el total (10) con el total (11) y restarle el total (12).
- 14) Total General: Osbe coincidir con el punto (17) del día anterior.
- 15) Total General: Debe coincidir con el importe que se scredita a Casa Matriz Eventa-Corriente.-
- 16) Total General: Este total debe coincidir con el total (8) de la Planilla de Egresos.
- 17) Total General: Se obtendré de la suma de los totales de la columna (13) y debe ser igual a (14) + (15) (16).-
 - Valores a Depositer: Se describe dado que la Sucurael podría llegar a aceptar esta forma de pago en el futuro.
- 18) Saldo anterior: Corresponde al monto de cheques de fecha edelantede en poder de la Sucureal el día anterior (punto(21) de la planilla próxima passas).
- 19) <u>Ingresos:</u> Este total se obtiene de la columna (13) de la Planilla de Recondeción.

...///

- 20) Corresponde e los cheques de feche adelantada depositados en el día y se obtiene de la columna (14) de la Planilla de Recaudación.
- 21) Es el seldo de los cheques de fecha adelantada en cartera y se obtiene de sumar (18) * (19), y restarle (20).
- 22) Iniciatorán los responsables indicados.

(1)

Ng

CAJA POPULAR DE AHORROS PLANILLA DE RECAUDACION - SUCURSAL BUENOS AIRES (2) DÍA... MES...... AÑO.... DE LA PCIA. DE TUCUMAN VARIDS CUENTAS ACREDITADAS CTA.CTE. PRIIDUCTURES INGRESOS VALORES CONCEPTO RECIBO Nº DETALLE DEBE CARGU CHEQUES EFECTIVO Ds. x Ps. HABER HABER DEBE NZ (18) (5) (13) (14) (3) (4) (6) (¥) (8) (9) (10) (11) (12) (16) HECHO CONTADOR GERENCIA MAGUINAS

TOTAL INGRESADO

PLANILLA DE RECAUDACION

Instrucciones para su confección:

FRENTE . -

- 1) No: Se colocará el número correspondiente a la hoja en uso, cuendo se utilice más de una planilla en el día.
- 2) Fecha: Fecha de la caja a la cual pertenece.
- 3) Recibo NO: Se colocarán los números de los recibos, ordenados numéricamente de menor: a mayor.
- 4) Detalle: En esta columna se anotará el nombre del asegurado, o en su defecto el de la persona que abona por algún otro concepto que no sea pago de póliza.
- 5) Valores Nº: Se anotará el número del cheque entregado cuando se abone con che que o "Bolete de Depósito", cuando el importe haya sido depósitado en la cuen ta de la Institución por el cobrador, el se adoptara esta modalidad.
- 6) Valores-Cargo: Se colocarán en este columna el nombre del Banco contra el cual está librado el cheque mencionado en el punto (5) ó el Banco donde se efectuó el depósito.
- 7) Ingresos-Cheques: En esta columna se detallará el importe de los cheques que se reciben y que se detallan en los puntos (5) y (6).
- 8) Ingresos Efectivo: Se anotarán los importes que se perciban en efectivo.
- 9) <u>Cuentas Acreditadas Ds. Por Premios</u>: En esta columna se anotarán todos los ingresos correspondientes a pagos de pólizas (totales o parciales). Si se cres conveniente, se podría crear una columna para cada tipo de riesgo.

ESTUDIO TROSSERO

Contable y Actuarial

111 ...

- 18) Cuentas Acreditadas: Esta columna queda en blanco, a fin de que se anoten cualquier etro tipo de ingresos que no sean por pago de pólizas, como per ejemplo, sellados de documentos, intereses, etc.
- 11 y 12) <u>Cuenta Corriente Productores</u>: Esta columna se utilizará en los casos en que los productores efectúen el pago de pólizas netas de sus comisiones, o deduzcan notas de crédito tembién netas de comisiones.
- 13 y 14) Varios: Se utilizará para los créditos y débitos correspondientes a rubros no mencionados precedentemente, por ejemplo y fundamentalmente, los movimian tos de "cheques a fecha" si se aceptara esta modalidad de pago.
 - 15) Concepto: Esta columna se utilizará para anotar el nombre de las cuentas a las cueles corresponden los débitos o créditos efectuados en las columnas (14) y (15).
 - 16) En estos casilleros inicialarán los responsables mencionados en los mismos.
 - 17) Total ingresedo: Será el total de los ingresos del día, resultante de sumar los totales de las columnas (7) y (8).

Resúmen: Su finelidad es indicar el monto recaudado en el día y facilitar una répida verificación de que el total ingresado el día enterior haya el do depositado en su totalidad.

DORSO. -

- 18) Saldo Anterior: Se anotará el saldo del día anterior, que será obtenido del punto (22) de la planilla próxima pasada.
- 19) Recaudación del día: Es el ingreso total, obtenido del punto (17) de la presente planille.

111.00

Contable y Actuarial

- 20) Este subtotel es el resultante de la euma de los importes indicados en (18) y (19).
- 21) Depásitos Banco: Se ensterán todos los depósitos efectuados, detallando los Bancos y cada bolete en forma individual, obteniendose así el total de los depósitos bancarios en las Cuentas Corrientes Directorio. (Al confeccionar las planilles, se podrán imprimir los nombres de los bancos de mayor movimiento, e fin de agilizar el trabajo).

 El importe total depositado, será debitado a Cesa Matriz Cuenta Corriento.
- 22) Saldo del Día: Se obtiene de restar el total (20) los depósitos (22), siendo este seldo el importe a ser depositado el día siguiente.
 - ARQUES: Su fundamento es que el cajero efectúe el arqueo sobre la misma pla nilla, quedendo así constancia de los valores, comprobantes, etc., que componían la caja de ese día.
- 23) <u>Efectivo</u>: Se conteré y anoteré el total de dinero en efectivo existente en el Fondo Fijo.
- 24) <u>Valos</u>: Se detallarán individualmente los valores correspondientes a retiro de dinero del fondo fijo, a fin de hacer frente a gastos tales como gastos de inspecciones, de viaje, etc.
- 25) Comprobantes: Corresponde a la suma de boletas, facturas, etc., correspondientes a gastos abonados por Caja y aún no efectuada su reposición.
- 26) Cheque de reposición: Se anotará el monto del mismo en los casos en que habiéndose ya librado, no se haya hecho efectivo por razones de horario u otras causas.
- 27) Este punto será le suma de (23), (24), (25) y (26), indicando el total del fondo fijo.

111 ...

- 28) Efectivo: Corresponde al total de dinero existente en Caja, con motivo de la recoudación diaria (columna (8)).
- 29) Valores: Corresponde al total de cheques o giros recibidos por las cobranzas del día (columna (7)).
- 30) Este importe se obtiene de la suma de los puntos (28) y (29), coincidien do entances con el punto (17).
- 31) Saldo en Caja: Se obtendrá de la suma de los puntos (27) y (30); estando formado entonces por el Fendo Fijo más el Total ingresado en el dís.
- 32) En estos Casilleros inicialarán las personas indicadas en los mismos.

ASEGURADO	PRODUCTOR/DRG.	COBRANZAS	CAJA	CONTADURÍA	ARCHIVO GRAL.	GERENCIA	CASA MATRI
	Pago		Pago	•			
* * * * * * *			RECIBO DEFINITIVO 1				
1		→			\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		
	CONTABILIZACIÓN	DEL PAGO	PLAMILLA AE RECAUDACIÓN 1	> 1	·V		
		•	2	© €OHTABILIZA	4		2
,				\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\			<u>CONTAB</u>
	ACREDITACIÓN DE L	<u>Comisión</u>		•			+
		MÚLTIPLE 4	PLANILLA DE RECAUDACIÓN	CONTAGIL IZ.	<u>a</u>		
				ACREDITA ATA. LTE. PRODUCTORES			·

1 SEGURADO	PRODUCTOR/ORG.	COBRANZAS	CATA	CONTADURÍA	ARCHIVO	GERENCIA	CASA MATRIZ
••///		MÚLTIPLE 8		•			
PAGE	DE LA COMISIÓN	♦	CONFECCIONA I)RDEN 1 DE 12AGO 2				
			EMITE				
			CHEQUE			·	
			PLANILLA DE EGRESOS				→ ◊
CONT	BILIZACIÓN DEL PA	160	2	CONTABILIZE			
			-	PRODUCTORES 2			
•							
				+/			111.

GURADO	PRODUCTOR	ORG.	COBRANZAS	CARA	CONTADURÍA	ARCHIVO	GERENCIA	CASAMATRIZ
/		# # #						
•	FIRMS	DEL CHE	QUE Y ENTREGA	V			FIRMA	
·	CHEQ	ÜE <			:		<u> </u>	
	FIRMA			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
			•	3				
						REEMPLAZA POR DRIGINAL		
		1		, i				
_						+	·	
		! .						
, ·		,						
								·
								14
	GURADO	FIRMS	FIRMS DEL CHE	FIRMA DEL CHEQUE Y ENTREGA	FIRMA DEL CHEQUE Y ENTREGA CHEQUE FIRMA 3	FIRMA DEL CHEQUE Y ENTREGA CHEQUE FIRMA 3	FIRMA DEL CHEQUE Y ENTREGA CHEQUE FIRMA 3	FIRMA DEL CHEQUE Y ENTREGA

SECTOR CONTADURIA

Con respecto a este sector podemos decir que todo el sistema contable girará alredador de la maquina Matienel que se enquentra en la actualidad en la Agencia Buenos Aires.

A los efectos de brindar una idea general del siatema mecanizado contable, aclaramos que sus fuentes de alimentación serón:

- a) Los esientos contables confeccionados según información que surge de las fecturas/múltiples (perta "estadística"), en lo referente a emisión y enulación de pólizas, impuestos, comisiones por primas a cobrar eta.
- b) La Planille Dierie de Caja Ingresos (Planille de Recaudación y sus reg pectivos comprobantes).
- c) La Pianilla Diarie de Caja Egresos (Planilla de Egresos y sus respecti vos comprobantes).
- d) Los esientos contables referidos a reaseguros, confeccionedos en base a los "borderesux" al INDER.
- e) Asientos contables en general.

ico elementos que componen el sistema mecanizado contable, y que procede mos a detaller en los anexos que siguen son:

Anexo A - Sistema de Caja y Sancos.

Anexo 8 - Sistema de Diario General o Mayor.

Anexo C - Sistema de Deudores por Premies.

Anexo D - Sisteme de Cuente Corriente Productores.

ANEXO - A

SISTEMA DE CADA Y BANCOS

1. - El eistema se compone por:

- a) Fiches per cuenta.
- b) Sub-diario conistivo.
- c) Fichas de estadística de siniestralidad.

2.- Registración

Se registre a partir de los comprobantes de ingreso y agresos de conformidad con el diagrama de la ficha, producióndose la acumulación de los saldos.

En las quentas correspondientes a "Siniestros de Seguros Directos", se aco pia simultáneamente la ficha de estadística de siniestralidad por productor y en forme automática por descarga en paralelo, se va acumulando por productor el dato estadístico por Sección. En el momento de imprimiras las fichas, hay que tener en quenta las secciones con que opera esa Institución.

S. - Sub-diario

El sub-dierio debe ester confeccionedo en tinta copiativa, a fin de copiar es en el libro legal correspondiente de la Sucursal.

4. - Fiches de Descarge

Como fiche de descargo en utilizan les misma fichas de les cuentas, descar gándose le acumulación del día separademente por ingresos y agrasos.

5. - Balance de Saldos

Al finalizar cada mes, se debe realizar un balanca de saldos del movimiento del mes a fin de confeccionar el correspondiente asiento resúmen mensual de Caje, con copia, cuyo original se remitirá a Casa Matriz pera que también le contabilicen.

111...

NOTA: A fin de faciliter el pase en la máquine de contabilidad, antes de confeccionar les cheques, se deben ordener les pages de siniestres per sección. Como se pasen les cheques en forma correlativa, al es tar tembién ordenedos les siniestres per sección, facilita el pase en que se tema menos veces el seldo y se deben introducir/escar me nor cantidad de veces les fiches de Estadística de Siniestralidad.

27/24

ANEXO + 8

SISTEMA DE DIARIO GENERAL

1.- El eistema se compone de:

- a) Fichas de sayor por cuenta.
- b) Dierio comietivo.

2. - Registración

Se registra a partir del asiento de Caja y Sancos y se le adicionan todos los asientos de diario correspondiente al mes (Ej: asiento de sueldos-emi sión-enulaciones-etc.), de confermidad con el diagrama de la ficha, producióndose la acumulación de los saldos mensuales del ejercicio. Los originales se enviarán a Casa Matriz. (de los asientos mencionados).-

3. - Sub-dierio

El sub-dierio debe estar confeccionado en copiativo, para ser copiado en el libro legal correspondiente de la Sucursal.

4.- Balance de Situación y Resultado

A fin de cada mes realiza un balance de saldos del ejercicio, confeccionán dolo a partir de los saldos de la fiches de meyor y del cuál se remitirá el original a Casa Matriz. De esta menera se puede ir apreciando, mes a mes. la marcha de la Sucursal.

SISTEMA DE DIARIO GENERAL O MAYOR

FICHA DE MAYOR

CAJA	POPULAR DE L	HURRUS	I!	7 A Y O R Ⅲ V			conigo:	FICHA Nº
			EJERCICIO		TRANSPORTE	i i		
PRUEBA	FECHA	Nº DE COMPLUBANTE O ASIENTO	DETALLE	DESE	HABER	SALDO DEL MES	SALDO DEZ	EJERCICIO (
	· Annuago approximate des Paulines applications de l'Annuago application de l'Annuago application de l'Annuago		•					
	ı						·	
							_	

COSA POPULAR DE AHORRUS	DIARIO GENERAL O MAYOR
CODIGO Y NOMBRE DE LA CUENTA	⑤
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	FICHA DE MAYOR

734

AMENO - C

SISTEMA DE EMISION Y DEUDORES POR PREMIOS

1. - Eleistema se compone de:

- a) Fiches control Sellado Provincial (ai son necesaries).
- b) Resúmen de cuente de Sellados Provinciales (el son necesarios).
- c) Fichas Daudores por Premios.
- d) Diario de Emisión.
- e) Diario de anulaciones.
- f) Diario de cobranzas.

2. - Registración

La registración se realiza de acuerdo con el diagrama de las fichas. Estas se usan simultáneamente en forme paralela. (Ficha de control Sellado y Ficha de Deudores por Premios).

La impresión en copiativo que queda en el diario, conforma según el caso, el diario de Emisión o el Diario de Anulación.

Le ecumulación de saldos en las fichas se realiza por productor y por sección. En la ficha de sellado (si son necesarias), se acumula por provincia no discriminando la sección. Esta ficha es de suma utilidad para der la información a la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre la estadística de prima por jurisdicción provincial.

Asimismo, los resúmenes de cuenta de cada jurisdicción se utilizan como de claración Jurada, para el pago de los sellados provinciales respectivos (si son necesarios).

3. - Sub-diario

El sistema trabaja sobre diferentes sub-diarios copiativos a saber:

ESTUDIO TROSSERO

Contable y Actuarial

111.00

Sub-diario de Emisión.

Sub-dierio de Ancleción.

Sub-dierio de Cobranzas.

Los que deben ser copiados en los libros legales de la Sucureal.

4. - Fichae de Desparça

A sesar de que generalmente se utilizan fichas de descarga especiales de otro color, no se necesario que se impriman ya que para la descarga se pue de utilizar la ficha común, aclarándole la condición de ficha de descarga en el título.

S. - Cruce de fiches

Es de primordial importancia mentener actualizado el cruca de las fichas de Deudores por Premios con la cobranza correspondiente, a fin de determinar el inventario permenente de meta cuenta y au conciliación con las contabilizaciones del mayor.

SUB-DIARID : COBRANZA DEUDURES PUR PREMIOS

CAJA POPULAR DE AHORRI	Sección: COBRANZA DEUDORES POR PREMIOS CPERADOR Vº 8:
Ревыстыя	<u>@</u>
	FICHA DEUDORES POR PREMIOS

29

ESTUDIO TROSSERO Contable y Atuarial

AMEXO - D

SISTEMA DE CUENTA CORRIENTE DE PRODUCTORES

1. - El sistema se compone de:

- a) Fichas de Cuenta Corriente.
- b) Resimen de cuenta.
- e) Sub-dierio de Cuenta Corriente.

2. - Aegistración

Se registra a partir del múltiple de Facturación o fectura/múltiple (en su parte partimente), una vez efectuada la cobranza total de la púliza, y se realiza de conformidad con el diagrama de la ficha. La acumulación de seldos se realiza por productor individual.

3. - Sub-displo

El sistema trabaja sobre un Sub-diario copiativo, que se copia en el libro legal de la Sucursel.

4. - Fichas de Dessarga

A pesar de que generelmente se utilizan formularios de fichas de descarga de atro color, no se necesario hacerlos imprimir ya que se pueden usar las fichas comunes con la correspondiente salvedad.

5. - Resimen de Cuente

Se transcriben simulténeemente con la ficha de Cuenta Corriente de cada productor y sirven para información y/o para el pago del caldo de la cuenta al productor.

6. - Cruce de Fichas

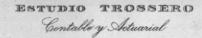
También de de primordial importancia, mentener constantamente actualizado el tilda de estas fichas, lo cuál permite el análisie de los saldos y su conciliación con las registraciones del mayor.

CAJA POPULAR DE	<u>AHORRUS</u>		•	\mathcal{L}	ESLIME	N DE CL	IENTA				
NOMBR			E Y DIRECCIÓN					FECHA Y SALDO AN			
	1	-									
ASE GHRADO	Fech	ENDOSO	POLIZA	Secc.	PRIMAS	COMISIONES	R E JUBILACION		10 NES REDITOS	PAGOS	SAL E CUENTA COR
			ļ								
1			. '							·	
			1		•					<u> </u>	1
. 4			•				·				
<u> Sub-Diarna C</u>	TA. CTE. PRODUCTO	<u>RES</u>			<u>.</u> .				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	08584208	V3 8 3
<u> 2 Sub-Diarna C</u>	CAJA PUPULAR JE				CUENT	A CORRIEN	ITE PRADL	ICTURES	···········	OPERADOR	V3 8 2
<u> </u>	1	HORROS	1	1R DE 41	<u>CUENT</u> HURROS PR		ITE PRODU	OBSERVACI	ONES:		V3 82
ASUB-DIARINA C	1	HORROS	1	AR DE A			ITE PRODL		ONES:		TA Nº
SUB-DIARIT C	1	HORROS	1	AR DE A			ITE PRODU		ΟΝΈς: Δεμμυτυειούν Γομίει ΟΝΈς	CUEN	TA Nº
ASUB-DIARINA C	CAJA FOPULAR DE	HORROS	1		HURRUS PR	ODUCTOR:		OBSERVACI	Λουμυιδοιού	CUEN HOJA ACUMULADO	N2 N2

ESTUDIO TROSSERO REGISTRACION CONTABLE Cantable y Atuarial SECTORES: REGISTRUS: DEUDORES POR PREMIOS CTA CTE. PRODUCTORES INGRESOS/EGRESOS DIARID GRAL. CONTADURIA. CASA MATRIZ CAJA EMISIÓN O MAYOR EMISION REGISTRA ANULACIEN - P/ CONTABILIZAR ASIENTO MENSUALI PLANILLAS IHdeR CESIONES PNULACIONES SINIESTROS - P/ CONTABILIZAR ASIENTO 1 CONTABLE 2 PLANILLA REGISTRA REGISTRA REGISTRA DE' RECAUDICIÓN > P/CONTABILIZAR ASIENTO MENSUALA PLANIELA REGISTRA REGISTRA DE EGRESOS -p/CONTABILIZAR ASIENTO MENSUAL 1 > p/CONTABILIZAR ASIENTO MENSUAL 1 2

BALANCES

	SUB-DIARIO DEUDORES POR PREMIOS	SUB-DIARIO CTA. CTE. PRODUCTORES	SUB-DIARIO INGRESOS/EGRESOS	DIARIO GRAL. O MAYOR	CASA MATRIZ	
+	BALANCE DE LSALDOS	BALANCE DE SALDOS	BALANCE DE SUMAS Y SALDOS		- P/CONTRUL	
1				BALANCE		
				DE LA SUCURSAL (BS.AIRES)	P P CONTROL Y CONTABILIZACIÓN	
		19396 ·				
-	•			+		
	•				1 22 11	





ORGANIGRAMA GENERAL

A continuación procedemos a fesarrollar dos organigramas concebidos a base de sectores o futuros departamentos, con un criterio de demarcación establecido en base a funciones. Cada sector es completo en sí y en lo que se refiere a las funciones que se han de desempeñar en les mismos.

En cuanto a la coordinación que se logre, será el resultado de la cooperación voluntaria entre los jefes responsables de los distintos sectores o la dictada por el funcionario que controle los dos o más sectores cooperantes.

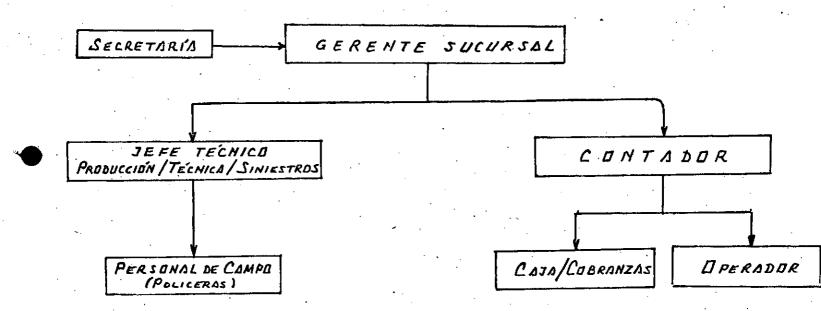
Con los organigramas desarrollados pretendemos lograr lo siguiente:

- a) Delimitar las responsabilidades.
- b) Que sean precisos.
- c) Facilitar la disciplina.
- d) Que sean sencillos.
- e) Que sean flexibles.

para lograr alcanzar tales objetivos, es que consideramos necesario que los mismos fuesen dos. Uno que cubra la primera etapa de desarrollo incipien te de la Sucursal Buenos Aires, en la cuál se contará con un volumen no muy importante de producción; y otro para una segunda etapa en la cuál ya se habrá alcanzado un nivel importante tanto en cantidad de operaciones, como de primaje.

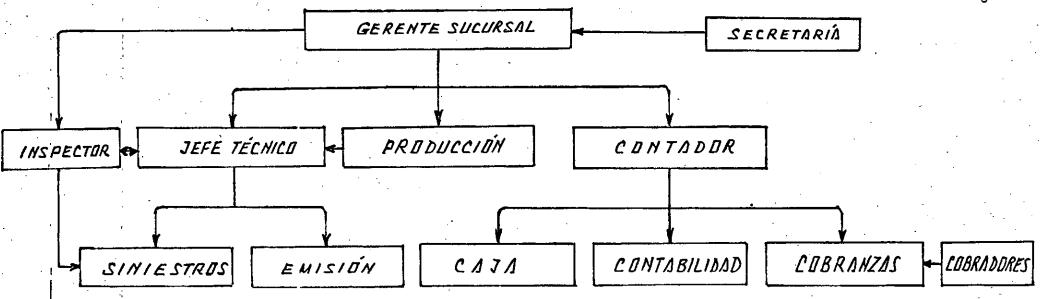
ANGEL A. TROSSERO

DRGANIGRAMA: 1º ETAPA



ACLARACION: CON LA COLABORACIÓN DE INSPECTORES Y COBRADORES.

Some of the second



19 mg